



RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE SUSCRIBE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PLAN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA 2016-2020

La Ley 9/2006, de 28 de abril, establece en su artículo 3, la necesidad de someter a evaluación ambiental los planes y programas, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente y que cumplan los dos requisitos siguientes:

- 1.º Que se elaboren o aprueben por una Administración Pública.
- 2.º Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma.

El Plan de Residuos presentado se encuentra incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, ya que está elaborado y aprobado por una Administración pública y establece el marco para la futura autorización de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental. En base al procedimiento de evaluación ambiental definido en la citada Ley y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, es objeto de este informe proponer la formulación de la Memoria Ambiental por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, que actúa en calidad de órgano promotor y órgano ambiental en el citado procedimiento.

1. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE RESIDUOS

El Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020, promovido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, que por cuestiones competenciales actúa de órgano sustantivo y ambiental, se aplica a la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El objeto y justificación del Plan deriva de la Directiva 2008/98/CE, Marco de Residuos, que prevé la puesta en marcha de planes de gestión de residuos como así queda recogido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados que la transpone, en su artículo 14.2, que establece que las Comunidades Autónomas elaborarán los planes autonómicos de gestión de residuos, previa consulta a las Entidades Locales en su caso. En el mismo artículo, se especifican los contenidos principales del Plan que contendrán un análisis actualizado de la situación de la gestión de residuos en el ámbito territorial de la



Comunidad Autónoma, así como una exposición de los objetivos para la prevención y gestión y las medidas para facilitar la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de los residuos y la estimación de su contribución a la consecución de los objetivos establecidos en esta Ley, en las demás normas en materia de residuos y en otras normas ambientales.

Siguiendo estas indicaciones, así como las directrices establecidas por la Guía Metodológica para la redacción de planes de residuos, publicada por la Comisión Europea en 2012 («Preparing a Waste Management Plan. A methodological guidance note». Dirección General de Medio Ambiente. Comisión Europea. 2012), la estructura y contenido del Plan de Residuos 2016-2020 es el siguiente:

I. INTRODUCCIÓN: incluye la justificación de la elaboración del plan, así como el ámbito de aplicación y el objetivo que se pretende alcanzar con el mismo. Se describen las distintas políticas, informes relevantes y observaciones realizadas en materia de residuos de la Unión Europea.

II. ANTECEDENTES: se describen las referencias e iniciativas previas a la elaboración del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2015-2020, así como las actuaciones que se han llevado a cabo en los últimos años en materia de residuos en la Región de Murcia.

III. ESTRUCTURA DEL PLAN: consiste en una descripción de los diferentes apartados que forman parte del Plan.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN: marco geográfico en el que se encuadra, periodo de vigencia y los flujos de residuos a los que se aplicará el Plan.

V. DIAGNÓSTICO. SITUACIÓN ACTUAL Y PROSPECTIVA, contiene un análisis demográfico y socioeconómico de la Región de Murcia; el diagnóstico de la situación actual de los residuos en la Región y su evolución.

VI. MARCO LEGAL: principal normativa a nivel europeo, estatal y regional.

VII. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN: refleja los principios básicos de la Directiva Marco de Residuos así como las indicaciones establecidas en la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados que se han tenido en cuenta para la elaboración del plan, y los criterios a tener en cuenta para la ubicación futura de las nuevas instalaciones e infraestructuras dedicadas a la gestión de residuos.

VIII. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS: se contemplan los programas de los diferentes flujos de residuos establecidos: domésticos; industriales y de la construcción y demolición. Para cada uno de ellos se recogen las definiciones relativas a dicho flujo de residuos, el diagnóstico de su situación actual en la Región, así como los objetivos y medidas planteadas por el plan.

IX. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL: contiene los indicadores de seguimiento de los objetivos y los indicadores de ejecución de las medidas y se establece el periodo en el que se realizarán las revisiones del plan, así como las medidas del programa de seguimiento y control.

X. PLANIFICACIÓN ECONÓMICA: previsión de financiación por parte de la Administración Regional, así como otras fuentes de financiación.

XI. ANEXOS: dentro de este apartado se contemplan los siguientes anexos:

ANEXO I: LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES

ANEXO II: DATOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

ANEXO III: ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MEJORA, para los residuos no peligrosos considerados clave en la Región de Murcia.



ANEXO IV: TIPOS DE MEDIDAS DEL PLAN.

ANEXO V: MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

ANEXO VI: MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y OBJETIVOS RELACIONADOS.

ANEXO VII: GLOSARIO Y ACRÓNIMOS.

2. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MEMORIA AMBIENTAL

2.1 ANTECEDENTES

- Cumpliendo con los requerimientos de la *Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos*, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 2 de junio de 2003, el *Decreto 48/2003, de 23 de mayo*, por el que se aprobaba el "*PLAN DE RESIDUOS URBANOS Y DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA REGIÓN DE MURCIA*". Dicho plan clasificaba los residuos según su naturaleza y procedencia, estableciendo una división entre los residuos urbanos producidos en domicilios particulares, los residuos urbanos no producidos en domicilios particulares y los residuos no urbanos no peligrosos.

El periodo de vigencia de dicho plan incluía los años comprendidos entre el 2001 y 2006. Antes de finalizar ese periodo, se elaboró la propuesta para el "*PLAN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA*". La entonces Dirección General de Calidad Ambiental inició su tramitación en noviembre de 2006 elaborando el documento "Memoria resumen para la elaboración del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2006-2012", que dio inicio al correspondiente trámite de Evaluación Ambiental Estratégica (Exp. EAE20060798). Según lo establecido en el Artículo 9 de la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*. Con fecha 23 de noviembre de 2006, se consultó sobre la versión preliminar del plan a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado con el objeto de determinar el alcance y nivel de detalle del Informe de Sostenibilidad Ambiental, notificando la iniciación del procedimiento y solicitando sus consideraciones.

- En 19 de junio de 2007, por Resolución del Director General de Calidad Ambiental se formuló el Documento de Referencia para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental que debía acompañar al borrador del "*PLAN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA*".

- El 28 de abril de 2008, el Director General de Calidad Ambiental inicia la fase de consultas institucionales de la Versión preliminar del Plan de Residuos de la Región de Murcia y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la *Ley 9/2006*.

- El 19 de mayo de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 115, el "Anuncio de información pública relativo a la versión preliminar del Plan de Residuos de la Región de Murcia (2008-2013), que incluye el Informe de Sostenibilidad Ambiental, con el número de expediente 798/06 de E.A.E, a solicitud de la Dirección General de Calidad Ambiental", conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la *Ley 9/2006, de 28 de abril*. Los documentos técnicos sometidos a información pública fueron los siguientes:



Documento sometido a información pública	Fecha de elaboración y aprobación
✓ PLAN ESTRATÉGICO DE LOS RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	29 de abril de 2008
✓ INFORME DE SOSTENIBILIDAD DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LOS RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (2008-2013)	29 de abril de 2008

Como culminación de todo el procedimiento anterior, y en base a las alegaciones recibidas, se elaboró un nuevo documento actualizado bajo el nombre de "PLAN DE LOS RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (2009-2014)".

- Dado que el Ministerio de Agricultura y Medio Rural y Marino había iniciado el proceso de transposición de la Directiva Marco de Residuos, que suponía un nuevo texto legal estatal en materia de residuos que podría introducir cambios al Plan de Residuos de la Región de Murcia redactado, y que el 29 de julio de 2011 se publica en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, que deroga la anterior Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, desde la Dirección General de Calidad Ambiental se procedió a adaptar dicho documento del "PLAN DE LOS RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (2009-2014)" ya elaborado, a la nueva Ley.

- Como parte del proceso de redacción de la versión adaptada del Plan de Residuos, y con el objetivo de recabar opiniones y propuestas de Administraciones y entidades públicas, así como de sectores y asociaciones empresariales, asociaciones ecologistas, instituciones técnico-científicas, sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor, cualquier otra asociación o persona interesada, etc., la entonces Dirección General de Medio Ambiente consideró conveniente, antes de formular la Memoria Ambiental, promover la organización de mesas de trabajo durante el último trimestre de 2014.

Estas mesas de trabajo estaban orientadas a dar a conocer la metodología de trabajo llevada a cabo para la elaboración del Plan de Residuos, explicar su estructura y contenido, y contrastar y completarlo con las consideraciones y aportaciones que como resultado de la organización de estas mesas pudieran realizar las administraciones públicas afectadas y los agentes sociales y empresariales implicados.

Las mesas de trabajo que se convocaron fueron las siguientes:

Fecha	Contenido de la mesa de trabajo	Agentes convocados
5 noviembre 2014	INTRODUCCIÓN PLAN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PROGRAMA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES PROGRAMA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Entes locales Entidades públicas Administraciones públicas autonómicas
13 noviembre 2014	INTRODUCCIÓN PLAN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PROGRAMA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y PROGRAMA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Asociaciones empresariales Entidades privadas Sistemas Integrados de Gestión
3 diciembre 2014	INTRODUCCIÓN PLAN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PROGRAMA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y	Asociaciones ecologistas Universidades Centros tecnológicos



Fecha	Contenido de la mesa de trabajo	Agentes convocados
	ASIMILABLES PROGRAMA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	

A partir de las consideraciones recibidas, se elabora una versión adaptada de propuesta del Plan de Residuos, incorporando las aportaciones de los sectores consultados y actualizando los datos disponibles y, sobre todo, la información correspondiente al documento relativo al Informe de Sostenibilidad Ambiental.

- En septiembre de 2015 el Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental, debido al cambio de competencias, da traslado al Servicio de Información e Integración Ambiental, el expediente EAE20060798 del Plan de Residuos, por corresponder a este Servicio la tramitación de los expedientes de Evaluación Ambiental Estratégica.

- El 7 de noviembre de 2015 se inicia la **información pública** de la versión preliminar del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2015-2020 y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas, durante un plazo de 45 días hábiles. (BORM nº 258, de 7 de noviembre de 2015)

- Finalizada esta fase de información pública y de consulta, con fecha 11 de agosto de 2016, en aplicación del artículo 22 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, el Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental remite al Servicio de Información e Integración Ambiental, de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, de la mencionada Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, el Informe de Valoración de Alegaciones, y toda la información derivada del trámite de información pública y consultas, junto con la propuesta de Memoria Ambiental.

2.2. FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS DE LA PROPUESTA DE PLAN DE RESIDUOS Y DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Con fecha 7 de noviembre de 2015, se somete a **información pública** la versión preliminar del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2015-2020 y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas, durante un plazo de 45 días hábiles. (BORM nº 258, de 7 de noviembre de 2015)

La relación de Administraciones Públicas y público interesado consultado y que ha participado en la información pública se detalla a continuación:

**A. ORGANIZACIONES Y ADMINISTRACIONES CONSULTADAS**

Organizaciones y administraciones consultadas	Fecha de consulta	Fecha de respuesta
Ayuntamiento de Abanilla	09/11/2015	
Ayuntamiento de Abarán	09/11/2015	
Ayuntamiento de Aguilas	09/11/2015	
Ayuntamiento de Albudeite	09/11/2015	
Ayuntamiento de Alcantarilla	09/11/2015	
Ayuntamiento de Aledo	09/11/2015	
Ayuntamiento de Alguazas	09/11/2015	
Ayuntamiento de Alhama de Murcia	09/11/2015	
Ayuntamiento de Archena	09/11/2015	
Ayuntamiento de Beniel	09/11/2015	03/12/2015
Ayuntamiento de Blanca	09/11/2015	
Ayuntamiento de Bullas	09/11/2015	05/01/2016
Ayuntamiento de Calasparra	09/11/2015	
Ayuntamiento de Campos del Río	09/11/2015	
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	09/11/2015	
Ayuntamiento de Cartagena	09/11/2015	04/04/2016
Ayuntamiento de Cehegín	09/11/2015	
Ayuntamiento de Ceutí	09/11/2015	15/01/2016
Ayuntamiento de Cieza	09/11/2015	15/01/2016
Ayuntamiento de Fortuna	09/11/2015	
Ayuntamiento de Fuente Álamo	09/11/2015	
Ayuntamiento de Jumilla	09/11/2015	13/01/2016
Ayuntamiento de La Unión	09/11/2015	
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas	09/11/2015	
Ayuntamiento de Librilla	09/11/2015	
Ayuntamiento de Lorca	09/11/2015	
Ayuntamiento de Lorquí	09/11/2015	
Ayuntamiento de Los Alcázares	09/11/2015	
Ayuntamiento de Mazarrón	09/11/2015	04/12/2015
Ayuntamiento de Molina del Segura	09/11/2015	
Ayuntamiento de Moratalla	09/11/2015	
Ayuntamiento de Mula	09/11/2015	
Ayuntamiento de Murcia	09/11/2015	



Organizaciones y administraciones consultadas	Fecha de consulta	Fecha de respuesta
Ayuntamiento de Ojós	09/11/2015	15/03/2016
Ayuntamiento de Pliego	09/11/2015	
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	09/11/2015	
Ayuntamiento de Ricote	09/11/2015	
Ayuntamiento de San Javier	09/11/2015	24/02/2016
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	09/11/2015	12/01/2016
Ayuntamiento de Santomera	09/11/2015	
Ayuntamiento de Torre Pacheco	09/11/2015	
Ayuntamiento de Totana	09/11/2015	
Ayuntamiento de Ulea	09/11/2015	
Ayuntamiento de Villanueva del Segura	09/11/2015	
Ayuntamiento de Yecla	09/11/2015	
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente Secretaría General: DG Desarrollo Rural y Forestal, OISMA	09/11/2015	05/05/2016
Consejería de Cultura y Portavocía Secretaría General	09/11/2015	
Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo Secretaría General	09/11/2015	
Consejería de Educación y Universidades Secretaría General	09/11/2015	20/11/2015
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Secretaría General	09/11/2015	
Consejería de Fomento e Infraestructuras Secretaría General	09/11/2015	
Consejería de Hacienda y Administración Pública Secretaría General	09/11/2015	16/11/2015
Consejería de Presidencia Secretaría General	09/11/2015	16/11/2015
Consejería de Sanidad Secretaría General	09/11/2015	04/01/2016
Delegación del Gobierno en la Región de Murcia	10/11/2015	
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural (Comunidad de Castilla-La Mancha) Viceconsejería de Medio Ambiente	10/11/2015	
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Junta de Andalucía) Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental	10/11/2015	
Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural (Generalitat Valenciana) Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental	10/11/2015	16/02/2016
Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural (Generalitat Valenciana) Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental	10/11/2015	
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	10/11/2015	
Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (COGERSOL)	10/11/2015	15/01/2016



Organizaciones y administraciones consultadas	Fecha de consulta	Fecha de respuesta
AMBILAMP	11/11/2015	
Asociación de Educación Ambiental de la Región Murciana (ASEARM)	10/11/2015	
Asociación de Empresas de Medio Ambiente de la Región de Murcia (AEMA)	10/11/2015	08/12/2015 02/03/2016 05/05/2016
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia	10/11/2015	
Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)	10/11/2015	
Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES)	10/11/2015	04/01/2016
European Recycling Platform España (ERP)	11/11/2015	
Fundación ECOLEC	11/11/2015	
Fundación para el Reciclaje de Aparatos de Iluminación (ECOLUM)	11/11/2015	
RECYCLIA	11/11/2015	
REINICIA	11/11/2015	
SIG AUS	11/11/2015	
Sigfito Agroenvases, S.L.	10/11/2015	
Sistema Integrado de Gestión de Neumáticos Usados (SIGNUS)	11/11/2015	14/01/2016
Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases	10/11/2015	
Sociedad Ecológica para el Reciclado del Vidrio (ECOVIDRIO)	10/11/2015	
Tratamientos de Neumáticos Usados, S.L. (TNU)	11/11/2015	
Universidad Católica San Antonio	10/11/2015	
Universidad de Murcia	10/11/2015	
Universidad Politécnica de Cartagena	10/11/2015	
Asociación de Naturalistas del Sureste de Cartagena (ANSE)	10/11/2015	
Asociación de Naturalistas del Sureste de Murcia (ANSE)	10/11/2015	
Ecologistas en Acción de la Región de Murcia	10/11/2015	31/12/2015

Durante la fase de consultas se han recibido las respuestas indicadas en la tabla anterior. Se detallan a continuación aquellas que plantean aspectos de relevancia ambiental y que motivan propuestas de modificación a la versión preliminar del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2051-2020. Se indica el nº de alegación referenciado en el Informe de Alegaciones que se adjunta a este informe

1. Ayuntamiento de Cartagena

Nº DE ALEGACIÓN: 3.03

Incorporación de los huertos urbanos a las actuaciones de fomento del compostaje doméstico. Deberían contemplarse los huertos urbanos entre los escenarios donde desarrollar las experiencias de fomento del compostaje doméstico y, en particular, el proyecto de huertos urbanos que el Ayuntamiento de Cartagena y la UPCT van a desarrollar.



Nº DE ALEGACIÓN: 3.04

Fomento del uso del material bioestabilizado en restauración de suelos degradados.

Se propone que la actuación contemplada en el Plan de Residuos consistente en el desarrollo de un proyecto piloto para la definición de criterios y el fomento del uso del material bioestabilizado, contemple otras posibilidades de utilización de dicho material diferentes a su empleo como enmienda agrícola, aprovechando la experiencia de regeneración ambiental de suelos que el Ayuntamiento de Cartagena y UPCT van a desarrollar.

Nº DE ALEGACIÓN: 3.05

Estudio de las posibilidades de revegetación en vertederos de residuos de la Región de Murcia.

Las tareas de revegetación de los vertederos clausurados constituyen una operación compleja que pocas veces arroja los resultados esperados. Proponemos realizar un análisis práctico de las posibilidades de revegetación en los vertederos de la región mediante la revegetación de parcelas piloto y la elaboración de un manual con toda la información recopilada que sirva de referencia para elaborar los proyectos de restauración ambiental de los vertederos una vez que hayan sido clausurados (especies recomendadas, tratamiento de suelos, tipo de plantación, necesidades de riego, etc.)

Nº DE ALEGACIÓN: 3.06

Fomento de la valorización de biorresiduos procedentes de jardines y zonas verdes.

Las actuaciones que se plantean incluyen la elaboración de una campaña informativa dirigida a los grandes centros productores de biorresiduos (urbanizaciones residenciales, campos de golf, empresas de jardinería, ayuntamientos, etc.) y la realización de experiencias piloto de valorización energética, producción de pellet, compostaje o aplicación directa en suelos.

Asimismo, debería mejorarse la coordinación entre los departamentos regionales responsables de la prevención de incendios forestales y de la gestión de residuos, con el objeto de evitar las quemas incontroladas de dichos residuos en campo abierto.

Nº DE ALEGACIÓN: 3.07

Creación de una aplicación para dispositivos móviles (app) en la que se recojan todas las infraestructuras y servicios destinados a la recogida de residuos.

Se propone la creación de una aplicación para dispositivos móviles en la que los ciudadanos puedan consultar, a partir de una localización concreta, los lugares más cercanos donde entregar o depositar los diferentes tipos de residuos domésticos, incluyendo los contenedores, ecoparques, puntos limpios móviles, puntos SIGRE, puntos de recogida de RAEE's, etc.

Nº DE ALEGACIÓN: 3.09

Construcción de un ecoparque en la zona litoral.

Se propone la construcción de un nuevo ecoparque en la zona sur del Mar Menor con el objeto de dar servicio a la población estacional que reside en los núcleos costeros de población del municipio de Cartagena durante el periodo estival.

Nº DE ALEGACIÓN: 3.10

Estudio de las posibilidades de optimización de funcionamiento y reducción de costes de explotación de los ecoparques.

Se propone realizar un estudio específico de cada uno de los ecoparques en el que se determine el nivel de aprovechamiento de tales infraestructuras por parte de los ciudadanos, la rentabilidad ambiental de los mismos y las posibles actuaciones que pueden llevarse a cabo para optimizar el funcionamiento de los mismos de cara a los ciudadanos. Asimismo, deberán analizarse propuestas que contribuyan a reducir los costes de explotación de los mismos y a incrementar los ingresos asociados a las distintas fracciones de residuos recogidas.



Nº DE ALEGACIÓN: 3.11

*Mejora de la maquinaria destinada a la limpieza viaria.
Se debería incluir ayudas dirigidas a la adquisición de nueva maquinaria de limpieza viaria y la sustitución de la existente por otra más eficiente y respetuosa con el medio ambiente.*

Nº DE ALEGACIÓN: 3.13

*Campaña informativa sobre la gestión de los envases y residuos de envases comerciales e industriales.
Se debería llevar a cabo una campaña informativa específica destinada al sector empresarial, con el objeto de dar a conocer las diferencias existentes entre los envases comerciales e industriales y domésticos, las obligaciones relativas a la gestión de los mismos y los sistemas que pueden emplearse para llevar a cabo tales operaciones.*

Nº DE ALEGACIÓN: 3.18

*Restauración de espacios afectados por vertidos incontrolados de residuos industriales.
Se comenzará con la confección de un inventario de vertederos de residuos industriales, en colaboración con las Entidades Locales.
Una vez identificados, se procederá a la retirada de los residuos existentes en dichos puntos por parte de los productos o poseedores de los mismos, previa presentación por parte de estos de un plan de retirada en el que se identifiquen todos los residuos existentes y los gestores que van a intervenir en el proceso.
En dichas operaciones, habrá que tenerse en cuenta la posibilidad de que se hayan podido producir procesos de contaminación del suelo en las zonas de depósito de residuos. Es el caso de los residuos existentes en las parcelas colindantes con la que albergó las antiguas instalaciones de la Función de Plomo en Santa Lucía (Cartagena).*

Nº DE ALEGACIÓN: 3.21

*Restauración ambiental y acondicionamiento de zonas afectadas por vertederos incontrolados de residuos de construcción y demolición.
Se debería incluir la eliminación y/o clausura de vertederos y puntos de vertido incontrolado de residuos de construcción y demolición, así como la restauración ambiental de las zonas afectadas por ellos.
Debería confeccionarse un inventario de vertederos y puntos de vertido incontrolados de residuos de construcción y demolición.
Las actuaciones de eliminación de puntos de vertido y restauración ambiental deberán ser realizadas por los responsables del vertido incontrolado o por los propietarios de las parcelas en las que se encuentran depositados los residuos.*

Nº DE ALEGACIÓN: 3.26

*Taller de redacción de estudios de gestión de residuos de construcción y demolición.
Se propone la organización de actividades formativas dirigidas a los técnicos que habitualmente realizan los estudios de gestión de residuos, en colaboración con los colegios oficiales de arquitectos y arquitectos técnicos, con el objeto de dar a conocer cómo deben ser elaborados dichos estudios y recordar algunas nociones básicas sobre gestión de RCD's.
Con el objeto de incentivar la participación de los técnicos en dichas actividades, se planteará la posibilidad de crear un registro de técnicos especializados en este tipo de estudios para que puedan dirigirse a ellos todas aquellas empresas que tengan una demanda en este sentido.*

Nº DE ALEGACIÓN: 3.27

*Definición de las tasas de producción de residuos en distintos tipos de obras que han de utilizarse en los estudios de gestión de residuos.
Se propone la elaboración de una instrucción técnica en la que se establezcan los valores de referencia que han de ser utilizados para la determinación de las cantidades de cada tipo de residuos generados en una obra.*



2. Ayuntamiento de Ceutí

Nº DE ALEGACIÓN: 4.01

Solicita la inclusión de la parcela de las antiguas balsas de lagunaje de la depuradora municipal de Ceuti- Lorquí sita en el TM de Alguazas, en la medida MGD.03 relativa al inventario de los puntos de vertido de residuos autorizados y localización de áreas aptas para el vertido. Para ello, se pone a disposición de la Comunidad Autónoma una parcela cuyos datos se adjuntan, con indicación de referencia catastral, superficie, coordenadas UTM y plano de las vigentes NNSS de planeamiento del TM de Alguazas, quedando dicho suelo calificado como suelo NO URBANIZABLE TIPO SNU-8III.

3. Ayuntamiento de Cieza

Nº DE ALEGACIÓN: 5.01

Solicita colaboración para incluir como experiencia piloto uno o varios puntos estratégicamente ubicados en el municipio, para el acopio de residuos agrícolas.

Estos puntos de gestión de residuos, darán servicio a pequeñas explotaciones, que por su marcado carácter familiar, recreativo y/o minifundista, no puedan asumir la gestión de éstos por sistemas más adecuados medioambientalmente, como el astillado ¿in situ¿, tal y como se está llevando a cabo por la mayoría de explotaciones agrícolas profesionales.

Finalmente el material triturado, se gestionará por medio del sistema de valorización que se considere más adecuado, incluida su aportación a zonas verdes del municipio como enmienda orgánica vegetal (Del Toro et al. 2012), mejorando así la estructura edáfica.

Esta experiencia, que podría tener carácter comarcal, motivado por el hecho de ser Cieza cabecera de comarca, podría aplicarse una vez comprobada su viabilidad como buena práctica a otras zonas agrícolas donde se produzcan problemas similares.

4. Ayuntamiento de Jumilla

Nº DE ALEGACIÓN: 6.01

El Plan recoge medidas encaminadas a inversiones para la adaptación de operaciones de Clasificación en tratamiento de fracción resto, por lo que debería contemplarse que dentro de los objetivos de estas inversiones esté poner en funcionamiento a la Planta de Tratamiento de Jumilla. El Ayuntamiento de Jumilla, comunicó al Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbano de la Región de Murcia la disponibilidad de este Vertedero ya Autorizado, así como la disponibilidad de terrenos para la ubicación de un nuevo vertedero, emplazamiento que reúne los criterios ambientales para la localización de infraestructuras en la Región de Murcia, que vienen recogidos en esta Versión Preliminar del Plan de Residuos.

Atendiendo a las medidas que se contemplan en esta Versión Preliminar del Plan y a las líneas de financiación que van encaminadas al análisis de diferentes técnicas para otros tipos de valorización de residuos domésticos y comerciales asimilables, valorización tanto material como energética, se debería contemplar la posibilidad de la construcción en estos terrenos de un depósito controlado en balas plastificadas de rechazo para valorización energética así como de las propias instalaciones para la valorización energética de los rechazos generados en las plantas de tratamiento.

5. Ayuntamiento de Mazarrón

Nº DE ALEGACIÓN: 7.11

En relación con las plantas de recuperación y compostaje, se indica que la mayor parte de la fracción resto que entra en la planta no es valorizada, ... resultando un reciclaje del 10,81 %, del cual materiales son solamente el 2,01% y el 8,80 material bioestabilizado. Nada se dice del destino del material bioestabilizado. De esta forma, se puede concluir que los municipios adscritos al consorcio, pagamos aproximadamente 40 euros tonelada por tirar la basura a 80 kilómetros (caso de Mazarrón). Concretamente el 73 % de los residuos mezclados que transferimos.



Nº DE ALEGACIÓN: 7.25

El Plan está sobredimensionado en relación a la inclusión de campañas, edición de guías, información, coordinación, etc.; las cuales son de resultados dudosos e imprecisos. sería interesante evaluar el gasto realizado en eso que se llama "campañas de comunicación" respecto a su incidencia en los resultados conseguidos.

Nº DE ALEGACIÓN: 7.27

No se incluye nada de estudio de implantación de sistemas puerta a puerta, pago por generación, recogida selectiva de la fracción orgánica (solo se incluye un estudio piloto MGD.04) etc.

6. Ayuntamiento de Ojós

Nº DE ALEGACIÓN: 8.01

*Dotación de vehículos de recogida (un camión de 10/12 m³), barredoras (una barredora de 1,5-2 m de ancho), contenedores de residuos sólidos urbanos (40 contenedores de 800 l) y un ecoparque móvil.
Posibilidad de consorciar la recogida de residuos con los pequeños municipios del Valle, incluyendo el ecoparque móvil.*

7. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Nº DE ALEGACIÓN: 10.02

Promover un mercado de recogida puerta a puerta de residuos comerciales.

**8. Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública y Adicciones
Servicio de Sanidad Ambiental**

Nº DE ALEGACIÓN: 14.01

No se aprecia en el documento de Borrador del Plan de Residuos de la Región de Murcia la consideración de la problemática descrita en relación con la gestión actual de residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma y no se identifica ningún programa o medida específica dirigida al desarrollo normativo o regulación autonómica de la gestión de residuos sanitarios, cuando se considera este plan, como el marco adecuado para reconocer la problemática expuesta y plantear líneas de acción específicas.

Es manifiesta la necesidad de una Planificación General a nivel autonómico, que reconozca los residuos sanitarios como un flujo clave y prevea medidas o líneas de actuación en este sentido, priorizando el desarrollo de una figura de regulación administrativa por parte de la administración ambiental.

En tanto que la medida a considerar más adecuada sería el desarrollo de un Decreto autonómico, además, el Plan debería contemplar como medida estratégica o específica, el desarrollo de actuaciones de colaboración directa en la redacción de un documento de referencia (Instrucción Técnica, Guía o Manual) en materia de residuos sanitarios y en el marco territorial de la CARM, con la finalidad principal de que aquellos aspectos que escapan de las competencias de la administración sanitaria, pudieran ser consensuados y validados por la administración ambiental, órgano competente en esta materia.

9. Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente (OISMA)

Nº DE ALEGACIÓN: 33.03

Se propone incorporar en el apartado d) de los "Criterios ambientales para la localización de infraestructuras en la Región de Murcia":

- En el séptimo guión del apartado d), la referencia, no solo a "La no afectación de Zonas o Lugares



incluidos en la Red Europea Natura 2000 [...]”, sino también a los espacios naturales protegidos (Reservas Naturales, Parques Regionales, Paisajes Protegidos y Monumentos Naturales) y a las áreas protegidas por instrumentos internacionales (Humedales de Importancia Internacional y Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo).

- *Un nuevo criterio referente a “La consideración de una zona de amortiguación suficiente para evitar efectos indirectos sobre los espacios protegidos (espacios naturales protegidos, espacios protegidos Red Natura 2000 y áreas protegidas por instrumentos internacionales).*
- *Un nuevo criterio referente a “La compatibilidad ambiental”.*
- *Un nuevo criterio referente a “La no afectación a los hábitats naturales y seminaturales y a las especies Natura 2000 y especies protegidas y sus hábitats, en la medida en que puedan afectar de forma significativa a su estado de conservación”.*
- *Un nuevo criterio referente a “Asegurar la conectividad ecológica, la funcionalidad de los ecosistemas y la permeabilidad del territorio”.*
- *Un nuevo criterio referente a asegurar “la conservación de los humedales y su funcionalidad”.*
- *Un nuevo criterio referente a asegurar “la conservación de los lugares de interés geológico y los lugares de interés botánico”.*
- *Un nuevo criterio referente a “la no afectación a las áreas de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local de aquellas especies de aves incluidas en el catálogo español de especies amenazadas o el catálogo regional de especies amenazadas”.*
- *Un nuevo criterio referente a la no afectación a las áreas esteparias.*

10. Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Región de Murcia (COGERSOL)

Nº DE ALEGACIÓN: 16.01

El Consorcio considera imprescindible para su funcionamiento la disponibilidad de un depósito controlado con vasos independientes para cada tipo de rechazo:

- *Rechazo de selección en balas plastificadas para valorizar energéticamente.*
- *Rechazo de selección de bajo poder calorífico y de afino de fabricación de bioestabilizado*
- *Rechazo formado por residuos voluminosos.*

El depósito deberá ubicarse lo más próximo posible a la Planta de Tratamiento de Ulea con el fin de reducir el coste de transporte del rechazo.

Ayuntamiento de Ceutí también ha mostrado interés en ofrecer terrenos en su municipio para la creación de un depósito controlado para la gestión de balas plastificadas.

El Consorcio aceptaría éstas o cualesquiera otras ubicaciones resultantes de la MGD.03 Inventario de los puntos de vertido de residuos autorizados y localización de áreas aptas para el vertido con el fin de optimizar la gestión de sus residuos.

En el Plan de Residuos deberían incluirse los mapas de zonificación para la implantación de infraestructuras de gestión de residuos, según criterios de ubicación en base a la potencialidad del territorio para situar estas instalaciones.

Para ello se deberían confeccionar Mapas de potenciales ubicaciones de las instalaciones de valorización, compostaje y eliminación, teniendo en cuenta la capacidad del territorio para su acogida y las posibles sinergias entre infraestructuras para determinar su mejor zonificación y que pueden condicionar la ubicación final prevista.

Nº DE ALEGACIÓN: 16.02

La recogida separada de residuos biodegradables de origen doméstico no está contemplada entre los objetivos de gestión del Plan.

Por tanto, el Plan debería concretar si se va a poner en marcha la recogida selectiva de materia residuos biodegradables de origen doméstico por su afectación a la gestión de los mismos en las instalaciones de tratamiento de residuos del Consorcio, las cuales deberían adaptarse con carácter previo a la admisión de estos residuos.

Vista la Medida “MGD.16 inversiones para la adaptación de operaciones de procesos biológicos de los materiales biodegradables (incluidos los biorresiduos)” del Plan Regional, desde el Consorcio se ofrece la actual planta de tratamiento de Ulea para el compostaje de la fracción orgánica recogida de forma selectiva, ofreciendo así un servicio de gestión de residuos integral a aquellos municipios consorciados que desean implantar un sistema de recogida selectiva de la materia orgánica.



Nº DE ALEGACIÓN: 16.08

La valoración económica de las inversiones del Plan se ha realizado asignando partidas a cada una de las medidas según las necesidades detectadas y las actuaciones previstas para su desarrollo.

La financiación de las instalaciones y equipamientos previstas en las líneas de actuación se realizará a través de Fondos de Cohesión.

Se deberían profundizar en la búsqueda de nuevas fuentes de financiación para la ejecución del resto de medidas:

- *Tasas y tarifas cobradas por servicios y actividades de gestión de residuos.*
- *Contribución que los SIG reportan por la gestión de residuos de envases.*
- *Implantación de tasas de desincentivación del vertido, mediante las cuales poder llevar a cabo las inversiones necesarias para la reducción de residuos en vertedero.*
- *Aportación de otras consejerías de la Comunidad Autónoma en aquellas líneas de actuación donde se especifiquen medidas que requieran la colaboración entre diferentes departamentos, como Industria en el caso de valorización energética de residuos, o Agricultura en el caso de residuos generados en el sector agropecuario.*

Nº DE ALEGACIÓN: 16.10

Uno de los principios de este Plan de Gestión de residuos debería ser el fomento del mercado verde y de la creación de empleo asociado al reciclaje. Con este principio se debe tener en cuenta no solo el aspecto ambiental, sino también los aspectos económicos y sociales del Plan, que conlleva la búsqueda de oportunidades de mercado y el fomento de la economía circular.

En base a este principio, uno de los criterios a la hora de priorizar medidas y objetivos a trabajar en el marco del Plan es el Potencial de generación de oportunidades mercado. En ese sentido y una vez desarrollado el Plan nos parece de especial importancia seleccionar aquellas actuaciones que conllevan un fomento claro de oportunidades de fomento de la economía asociada al reciclaje.

Nº DE ALEGACIÓN: 16.11

Como medida para el cumplimiento de los objetivos de reciclaje establecidos en el presente Plan a través de la implantación de la recogida selectiva de residuos domésticos y comerciales asimilables, se debería incluir en el Plan la obligación de implantar los medios necesarios para la separación selectiva de dichos residuos para todos aquellos organismos dependientes de la Comunidad Autónoma y empresas con relación contractual con la misma, así como para quienes reciban cualquier tipo de ayuda o subvención procedente de la Comunidad Autónoma.

La citada obligación legal deberá establecerse a través de la legislación correspondiente, de los pliegos contractuales con las empresas adjudicatarias y en las cláusulas reguladoras de ayudas y subvenciones, o por cualquier otra vía que asegure el cumplimiento de dicha obligación.

De este modo, la propia Comunidad Autónoma, como promotora del presente Plan, estaría siendo ejemplo para la consecución de los citados objetivos y en definitiva para el cumplimiento del propio Plan.

Nº DE ALEGACIÓN: 16.16

Se solicita que la Dirección General dote al Consorcio de una serie de equipos móviles para reponer los equipos existentes, los cuales han llegado al final de su vida útil.

Nº DE ALEGACIÓN: 16.17

Se aporta informe de alternativas de ubicación de vertedero para la eliminación de rechazo de selección.

- *Vertedero de Jumilla*
- *Vertedero de Cañada Hermosa*
- *Vertedero de Lorca*



11. Ecologistas en Acción

Nº DE ALEGACIÓN: 32.01

Se propone incluir en el Plan de Residuos de la Región de Murcia:

- a) La implantación de forma progresiva y gradual de la recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico (aerobio y anaerobio), para alcanzar un mínimo del 50% de recogida en 2020, poniendo en marcha experiencias conocidas de recogida para los biorresiduos generados en hogares (quinto contenedor o la recogida puerta a puerta).
- b) Reforzar el fomento del autocompostaje y compostaje comunitario en aquellos lugares donde es fácilmente practicable, para alcanzar al menos un 10% de autocompostaje de biorresiduos en 2020.

Nº DE ALEGACIÓN: 32.04

Se propone incluir:

- c) Ampliar la recogida de vidrio a residuos que no necesariamente sean envases.

Nº DE ALEGACIÓN: 32.05

Se propone incluir:

- a) Mejorar los sistemas de recogida selectiva (introduciendo modelos que alcancen tasas más elevadas de recogida, como el Puerta a Puerta o los Sistemas de Devolución, Depósito y Retorno).

Nº DE ALEGACIÓN: 32.08

Se propone incluir:

- a) Introducir modelos que alcancen tasas más elevadas de recogida, como el Puerta a Puerta o los sistemas de Devolución, Depósito y Retorno.

Nº DE ALEGACIÓN: 32.15

Se propone que sean incluidas las siguientes consideraciones:

- f) Los tres sistemas de recogida, en el punto de venta, en los puntos limpios y en el puerta a puerta, deberían asegurar que los equipos puedan eventualmente ser usados de nuevo y no estar enfocados exclusivamente al reciclado y valorización. Medidas como poner en el dispositivo la indicación: "funciona, no funciona, falla" podría mejorar las tasas de reutilización y recuperación, reduciendo la generación de residuos.

Nº DE ALEGACIÓN: 32.26

El Plan no cuantifica el volumen total de residuos de todo tipo (plásticos, inertes, peligrosos,...) que son vertidos o abandonados de forma incontrolada por todo el territorio. Residuos que no entran en ninguno de los canales regulados de recogida y gestión, y que terminan abandonados (no necesariamente en vertederos ilegales, también diseminados por cualquier lugar), y que provocan una importante contaminación del medio ambiente (agua, suelo, aire).

Entendemos que el Plan debe evaluar qué volumen de residuos queda anualmente fuera de los canales de gestión legales de residuos, y en consecuencia impulsar medidas de prevención y sensibilización que tengan como objetivo reducir de forma importante este grave problema.

12. Sistema Integrado de Gestión de Neumáticos Usados (SIGNUS)

Nº DE ALEGACIÓN: 31.03

Se propone incluir una nueva medida "Elaboración de un inventario de acopios abandonados de NFU y gestión correcta de los mismos".

**B. ORGANIZACIONES QUE HAN PARTICIPADO DURANTE LA FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Organizaciones que han participado durante la fase de información pública	Fecha de respuesta
I.E.S. Mariano Baquero Goyanes	07/01/2016
Ambiente y baterías de Murcia, S.L.	18/01/2016
Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA MURCIA)	04/02/2016
Asociación de Empresas Valle Escombreras (AEVE)	19/01/2016
Asociación de Supermercados de la Región de Murcia (ASUMUR)	21/12/2015
Asociación Española de Recuperadores de Papel y Cartón (REPACAR)	12/01/2016
Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA) Agrupación de Empresarios Fabricantes de Áridos de Murcia (AFA)	31/12/2015
Asociación Traper@s de Emaús de la Región de Murcia	09/02/2016
Consorcio Nacional de Industriales del Caucho (COFACO)	13/01/2016
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural (COAG-IR)	04/04/2016
Federación Española de la Recuperación y el reciclaje (FER)	12/01/2016
Ingeniería para el Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (IDEUS)	04/01/2016
Asociación de productores y Exportadores de Frutas y Hortalizas de la Región de Murcia (PROEXPORT)	24/06/2016

Durante la fase de información pública se han recibido las respuestas indicadas en la tabla anterior. Se detallan a continuación aquellas que plantean aspectos de relevancia ambiental y que motivan propuestas de modificación a la versión preliminar del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2051-2020. Se indica el nº de alegación referenciado en el Informe de Alegaciones que se adjunta a este informe

1. I.E.S. Mariano Baquero Goyanes**Nº DE ALEGACIÓN: 17.01**

Aplicar en los institutos dependientes de la Consejería de Educación las medidas MGD.01, MGD.07, MPD.06.

Algunas de las actuaciones podrían ser:

- Realización de campañas de divulgación.
- Dotación a estas instituciones de pequeños contenedores para separación de residuos.
- Organización de un Plan de recogida de dichos residuos para su posterior reutilización, reciclaje o tratamiento.

2. Ambiente y baterías de Murcia, S.L.**Nº DE ALEGACIÓN: 18.01**

Incluir la regeneración de baterías como medida eficaz y rentable de reutilización en el PRRM.



3. Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA MURCIA)

Nº DE ALEGACIÓN: 19.01

App de ayuda a la separación para la reutilización y reciclaje de residuos domiciliarios, comerciales asimilables y agrícolas.

Nº DE ALEGACIÓN: 19.02

Página web sobre gestión de residuos domiciliarios, comerciales asimilables y agrícolas, de apoyo a la app

4. Asociación Española de Recuperadores de Papel y Cartón (REPACAR)

Nº DE ALEGACIÓN: 23.02

Valorar como un complemento a los puntos limpios la red capilar de gestores de residuos existentes en la actualidad y registrados en la Región de Murcia para favorecer ese reciclaje más cercano. Esto es, que se reconozca a estos gestores como puntos de recepción para la ciudadanía para los códigos LER que estén autorizados.

5. Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA) Agrupación de Empresarios Fabricantes de Áridos de Murcia (AFA)

Nº DE ALEGACIÓN: 24.01

La incentivación, a través de ayudas públicas, de proyectos de innovación empresarial que promuevan la prevención de RCDs desarrollados por promotores o por los propios fabricantes de productos de la construcción podría ser una medida a implementar para desarrollar nuevas técnicas que incrementen estos porcentajes. Sin olvidar las medidas encaminadas a la promoción de una gestión adecuada de la obra, en especial la gestión correcta de compras. Cabe destacar que el uso de materiales que cumplen con las condiciones legales garantiza la durabilidad de las obras de construcción, y que este aspecto disminuirá las reparaciones y aumentará la vida útil de las infraestructuras.

Nº DE ALEGACIÓN: 24.07

El Plan menciona en su página 356 "En cualquier caso, los productores y poseedores de residuos pueden establecer acuerdos voluntarios de tipo sectorial con la Comunidad Autónoma o con las entidades locales competentes para el tratamiento de sus residuos en instalaciones de titularidad pública. En ningún caso este tipo de acuerdos permite la ayuda o subvención pública de los costes de tratamiento o acondicionamiento para la gestión, de estos residuos, en aplicación del principio "quien contamina paga".

Esta Asociación cree necesario aclarar el sentido de este punto, en qué tipo de operaciones de gestión, así como las posibles instalaciones para que estos acuerdos sean permitidos. Es necesario recordar que, puesto que el modelo elegido para la gestión de los RCDs en la Región es la libre iniciativa privada, cualquier acuerdo con la Administración de cualquier tipo podría derivar en una situación de competencia desleal respecto con el resto de promotores.

Nº DE ALEGACIÓN: 24.11

En el segundo objetivo OPC-02 "Inclusión en los proyectos de obra de un estudio de gestión de RCD" debería de incluir actuaciones formativas dirigidas al personal de los entes locales para que conozcan sus obligaciones al respecto y procedimientos para su consecución.



Nº DE ALEGACIÓN: 24.14

El objetivo OGC.04 "reciclado de residuos de construcción y demolición" debería incluir medidas administrativas que premien la reutilización de estos materiales. Desde mejor valoración en proyectos constructivos (fase de licitación) que contemplen su uso, hasta introducir la obligatoriedad en determinados productos de la construcción. Existe numerosa bibliografía técnica respecto a las dosificaciones, pruebas, unidades de obra destino de áridos reciclados que puede recopilarse para inducir su uso. Así mismo, puede fomentarse el uso de árido reciclado en obras públicas de escasa exigencia tales como reparaciones de caminos vecinales, motas de protección hidráulica, etc.

Nº DE ALEGACIÓN: 24.16

Por último, en el objetivo OGC.07 debería de contemplarse el análisis de las instalaciones autorizadas para la gestión respecto a las necesarias. Generalmente, no va a ser necesario el fomento de instalaciones en grandes núcleos de población, donde la generación de RCDs va a estar garantizada debido a los altos índices de obra pública y privada. No es así en los núcleos más alejados donde la distancia al centro de tratamiento puede fomentar el uso de escombreras ilegales, aunque éstas sean las utilizadas históricamente por los vecinos de la población. Para estos casos puede ser interesante el promover un espacio en suelo público que reúna las debidas condiciones de seguridad (vallado, solado de hormigón, cierre, etc.) donde los vecinos que efectúen pequeñas obras domiciliarias puedan depositar sus escombros. De este modo, acumulando volúmenes en estas estaciones de transferencia se eliminarían muchos de los vertidos incontrolados que frecuentemente aparecen en cunetas y parcelas sin aprovechamiento.

6. Asociación Traper@s de Emaús de la Región de Murcia

Nº DE ALEGACIÓN: 25.07

Se hace necesario potenciar canales de recogida selectiva municipales que posibiliten la reutilización, preparación para la reutilización y/o valorización de los residuos: recogida domiciliaria, recogida puerta a puerta.

Nº DE ALEGACIÓN: 25.10

Consideramos que las administraciones deben actuar como motor e impulso de la gestión responsable y sostenible de residuos, dando ejemplo de buenas prácticas en la gestión de sus propios residuos. En este sentido, es necesario que todas las administraciones públicas y sus centros asociados articulen servicios de recogida selectiva adecuados y transparentes, y su correcto seguimiento, para todos los residuos que generan. Esta acción también tendría un importante efecto educativo y de sensibilización social.

Nº DE ALEGACIÓN: 25.12

En la Región de Murcia existen diversas entidades que fomentan la reutilización de materiales a través de tiendas solidarias de venta de materiales de segunda mano. La difusión y potenciación de estas actividades contribuiría a impulsar la sensibilización social en materia de residuos, y la consolidación de canales y circuitos de reutilización. Por ejemplo, Traperos de Emaús dispone de un Rastro (Los Ramos) y 2 Traperías (Murcia y Molina de Segura), dedicadas a la venta solidaria de productos de segunda mano. Una experiencia de referencia en esta línea puede ser la que Amigos de la Tierra ha puesto en marcha recientemente para alargar la vida de los productos: Alargascencia es un directorio de establecimientos en los que puedes reparar objetos, alquilar, hacer trueque y encontrar o vender productos de segunda mano. Facilita la búsqueda de aquellos pequeños comercios, cooperativas y otro tipo de iniciativas cercanas que ofrecen estos servicios.



Nº DE ALEGACIÓN: 25.13

Es evidente que impulsar la recogida separada de materia orgánica y su compostaje supondrá una mejora considerable, dado que representa cerca del 50 % del peso de los residuos domésticos, y es un residuo con importantes aplicaciones en la recuperación y mejora de suelos.

Sugerimos que se desarrollen también acciones piloto de servicios de recogida selectiva en los siguientes ámbitos:

-Recogida domiciliar de voluminosos y enseres domésticos diversos (electrodomésticos, mobiliario, textil/ropa, libros, etc).

-Demolición/deconstrucción selectiva (separación y recuperación de materiales previa a la demolición de edificios e instalaciones).

Nº DE ALEGACIÓN: 25.14

En esta línea, proponemos la programación y realización de jornadas técnicas impulsadas por la administración ambiental regional, a realizar en colaboración con la administración estatal, Federación de Municipios, Federaciones de Empresarios, Universidades, Redes de Economía Social y Solidaria, etc., en las que entren en contacto los diferentes agentes y sectores implicados, facilitando la transmisión de conocimiento y tecnología (I+D+I), el aprendizaje operativo en la gestión de residuos, la difusión de experiencias modélicas exitosas, y/o el seguimiento, difusión y detección de retos atendiendo a los resultados del Plan de Residuos.

7. Federación Española de la Recuperación y el reciclaje (FER)

Nº DE ALEGACIÓN: 29.02

Valorar como un complemento a los puntos limpios la red capilar de gestores de residuos existentes en la actualidad y registrados en la Región de Murcia para favorecer ese reciclaje más cercano. Esto es, que se reconozca a estos gestores como puntos de recepción para la ciudadanía para los códigos LER que estén autorizados.

8. Ingeniería para el Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (IDEUS)

Nº DE ALEGACIÓN: 30.01

Que se aumente el porcentaje establecido para 2020 en el objetivo de "Otro tipo de valorización, incluida la valorización energética" de 10% al 15% la cantidad de residuos domésticos y comerciales asimilables destinados a otros tipos de valorización, incluida la valorización energética, para estar en consonancia con el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos y para garantizar el cumplimiento de los objetivos de Eliminación.

**3. CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA DE MEMORIA AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS**

En la Propuesta de Memoria Ambiental quedan reflejadas todas las consideraciones puestas de manifiesto por los diferentes organismos que redundan en una mejora ambiental significativa y el grado de incorporación realizado en la propuesta de modificación para la aprobación definitiva, tal y como se indica a continuación:

ENTIDADES Y ORGANISMOS	Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MEJORA AMBIENTAL (Ámbitos y componentes del medio ambiente favorecidos)
Ayuntamiento de Bullas Ayuntamiento de Cartagena Ayuntamiento de Cieza Ayuntamiento de Mazarrón Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Región de Murcia (COGERSOL) Asociación Traper@s de Emaús de la Región de Murcia Ecologistas en Acción	2.01 3.02 3.03 3.06 5.01 7.27 10.02 16.02 25.07 25.13 32.01 32.05 32.08	MGD.04: Convocatoria de experiencias piloto para la gestión de residuos domésticos. Descripción: Se realizará una convocatoria de varias experiencias piloto, dirigidas a varias líneas de actuación (en base a los residuos identificados como clave en este plan), entre ellas a residuos orgánicos. En estas experiencias se incluirá un estudio de sistemas de recogida como puerta a puerta, pago por generación, recogida en centros comerciales, recogida de biorresiduos procedentes de jardines y zonas verdes etc. Se promoverán experiencias piloto de operaciones de tratamiento para biorresiduos de origen doméstico (como por ejemplo de jardines y zonas verdes de urbanizaciones residenciales, campos de golf, empresas de jardinería, ayuntamientos, etc.) Se elaborará una campaña informativa de los resultados de estas experiencias para la mejora en la gestión de estos residuos. Indicadores de ejecución: - Creación de la convocatoria. - Experiencias piloto ejecutadas.	Cambio climático y calidad del aire, suelo, agua, biodiversidad, recursos materiales.
Ayuntamiento de Cartagena Ayuntamiento de Mazarrón	3.04 7.11	MGD.12: Proyecto piloto para el fomento del uso del material bioestabilizado (R10) Descripción: En función de las necesidades, desarrollo de experiencias piloto para el fomento del uso del material bioestabilizado (R10), en consonancia con las conclusiones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	Recursos materiales.



ENTIDADES Y ORGANISMOS	Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MEJORA AMBIENTAL (Ámbitos y componentes del medio ambiente favorecidos)
Ayuntamiento de Cartagena	3.05	MGD.21 Adaptación de vertederos públicos. Descripción: - Realización de trabajos para el sellado de vertederos agotados o no autorizados y el control de que se lleve a cabo correctamente la vigilancia posterior al cierre de aquellos emplazamientos sellados. Inicialmente se tendrán en cuenta los vertederos no autorizados inventariados a la fecha de aprobación del presente Plan. Posteriormente se irán incorporando en función de la disponibilidad presupuestaria otros trabajos de adaptación a la normativa vigente de otros vertederos públicos que se puedan inventariar en la vigencia del Plan. - Realización de estudio de las posibilidades de revegetación en vertederos de residuos de la Región de Murcia: análisis práctico de las posibilidades de revegetación en los vertederos de la región mediante la revegetación de parcelas piloto y la elaboración de un manual con toda la información recopilada que sirva de referencia para elaborar los proyectos de restauración ambiental de los vertederos una vez que hayan sido clausurados (especies recomendadas, tratamiento de suelos, tipo de plantación, necesidades de riego, etc.)	Suelos, biodiversidad y paisaje.



ENTIDADES Y ORGANISMOS	Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MEJORA AMBIENTAL (Ámbitos y componentes del medio ambiente favorecidos)
Ayuntamiento de Cartagena		MGD.01: Campaña de divulgación para el fomento de la separación de residuos domésticos. Descripción: Realización de campañas de concienciación que impulsen la separación de residuos en los domicilios particulares. También se aportará información de la localización de los medios disponibles para la recogida separada de residuos, con el fin de aumentar la eficiencia de su uso. Asimismo se incorporará una actuación relacionada con la difusión de los gestores existentes que también recogen residuos además de los puntos limpios. Estas campañas se pueden desarrollar en los centros educativos. - Se creará de una App para dispositivos móviles en la que los ciudadanos puedan consultar, a partir de una localización concreta, los lugares más cercanos donde entregar o depositar los diferentes tipos de residuos domésticos, incluyendo los contenedores, ecoparques, puntos limpios móviles, puntos SIGRE, puntos de recogida de RAEE's, etc. y esta App incluirá ayuda a la separación para la reutilización y reciclaje de residuos domésticos. Flujos identificados: envases ligeros, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, ropa y juguetes, pilas y medicamentos. - Se creará una Web con la información sobre recogida y gestión de los residuos domésticos.	Paisaje, biodiversidad, agua, suelo, recursos materiales y salud humana.
I.E.S. Mariano Baquero Goyanes	3.07		
Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA MURCIA)	17.01		
Asociación Española de Recuperadores de Papel y Cartón (REPACAR)	19.01 19.02		
Federación Española de la Recuperación y el reciclaje (FER)	23.02 29.02		
		MGD.02: Campaña de divulgación para el fomento de la separación de residuos comerciales. Descripción: Realización de campañas de concienciación que impulsen la separación de residuos en las actividades comerciales. También se aportará información de la localización de los medios disponibles para la recogida separada de residuos, con el fin de aumentar la eficiencia de su uso. - Se creará de una App para dispositivos móviles en la que los ciudadanos puedan consultar, a partir de una localización concreta, los lugares más cercanos donde entregar o depositar los diferentes tipos de residuos comerciales, incluyendo los contenedores, ecoparques, puntos limpios móviles, puntos de recogida de RAEE's, etc. y esta app servirá de ayuda a la separación para la reutilización y reciclaje de residuos comerciales. Y una página web de ayuda a la recogida, separación para la reutilización y reciclaje de residuos comerciales. Flujos identificados: vidrio y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	



ENTIDADES Y ORGANISMOS	Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MEJORA AMBIENTAL (Ámbitos y componentes del medio ambiente favorecidos)
<p>Ayuntamiento de Cartagena</p> <p>Ayuntamiento de Ceutí</p> <p>Ayuntamiento de Jumilla</p> <p>Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Región de Murcia (COGERSOL)</p>	<p>3.09</p> <p>3.10</p> <p>4.01</p> <p>6.01</p> <p>16.17</p>	<p>MGD.03: Localización de áreas de gestión de residuos en la Región de Murcia. Descripción: Se actualizará el inventario de infraestructuras para la gestión de residuos domésticos. Para ello se llevará a cabo la caracterización de los puntos de vertido de residuos autorizados, localizando a su vez otras áreas aptas para el vertido. Este análisis se realizará en base a los estudios previos previstos en este plan sobre las necesidades y capacidades actuales y de las necesidades futuras de cara a una correcta planificación regional en materia de residuos de la Región de Murcia. Para ello se cartografiarán y se elaborará un programa de ejecución de los nuevos emplazamientos, teniendo en cuenta que en todas las actuaciones relativas a posibles ubicaciones de infraestructuras son propuestas será evaluadas en base a los criterios básicos para la localización de infraestructuras de residuos de este plan y que se someterán al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, en el que se tendrá en consideración la normativa vigente de aplicación (el Plan de Suelo Industrial de la Región de Murcia, las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral(DPOTL) de la Región de Murcia, etc.) ya que establecen limitaciones y distancias de ciertas actuaciones a suelos de uso residencial, consiguiendo con ello minimizar el impacto ambiental y los riesgos para la salud de las personas. Propuestas para la ubicación de infraestructuras: Puntos de vertido: - Balsas de lagunaje de la depuradora municipal de Ceutí-Lorquí sita en el TM de Alguazas propuesta del Ayuntamiento de Ceutí. - Zonas de los municipios de Jumilla y Lorca.</p>	<p>Agua, suelo y salud humana.</p>
<p>Ayuntamiento de Cartagena</p> <p>Ayuntamiento de Ojós</p> <p>Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Región de Murcia (COGERSOL)</p>	<p>3.11</p> <p>8.01</p> <p>16.16</p>	<p>MGD.22: Convocatoria de dotación de recursos, para la ayuda a la gestión de residuos domésticos, destinada a Entidades Locales. Descripción: Se realizará una convocatoria de dotación de recursos, para la ayuda a la gestión de residuos domésticos, destinada a Entidades Locales. Operación: RECOGIDA SEPARADA Tipo de medida: Fomento Indicador de ejecución: - Creación de la convocatoria. - Adjudicación de equipamiento para los entes locales. Responsables: - Administración Autonómica.</p>	<p>Suelo, salud humana, cambio climático y calidad del aire.</p>



ENTIDADES Y ORGANISMOS	Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MEJORA AMBIENTAL (Ámbitos y componentes del medio ambiente favorecidos)
Ayuntamiento de Cartagena	3.13	MGI.09 Campañas de sensibilización y educación dirigidas a productores de residuos. Descripción: - Campañas de sensibilización y educación social dirigidas a productores de residuos promoviendo la adecuada gestión de los residuos industriales y comerciales. - Campaña informativa específica destinada al sector empresarial, con el objeto de dar a conocer las diferencias existentes entre los envases comerciales e industriales y domésticos, las obligaciones relativas a la gestión de los mismos y los sistemas que pueden emplearse para llevar a cabo tales operaciones.	Recursos materiales y biodiversidad.
Ayuntamiento de Cartagena Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA) Agrupación de Empresarios Fabricantes de Áridos de Murcia (AFA) Sistema Integrado de Gestión de Neumáticos Usados (SIGNUS) Ecologistas en Acción	3.18 24.16 31.03 32.26	MSI.04 Inventario de los puntos de vertido incontrolados Descripción: Se realizarán protocolos de inspección que contendrá un método de búsqueda de este tipo de vertidos y la comunicación entre todos los agentes implicados que pueden localizar dichos vertidos. Inventario de los puntos. Finalmente se realizará inventario identificando y analizando su situación y cantidad de residuos que se encuentran en esta situación, así como afecciones al suelo y las aguas subterráneas. Se plantearán las posibles soluciones, y se realizarán de campañas de concienciación dirigidas a la ciudadanía para paliar este problema. Operación: Vigilancia Tipo de medida: Seguimiento y evaluación Indicador de ejecución: número de vertidos incontrolados, cantidad de residuos estimada relacionada con los vertidos incontrolados, campañas realizadas, protocolos elaborados, soluciones planteadas. Responsables: Administración autonómica. Cronograma de ejecución: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020	Paisaje, suelo y salud humana.
Ayuntamiento de Cartagena Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA) Agrupación de Empresarios Fabricantes de Áridos de Murcia (AFA) Ecologistas en Acción	3.21 24.16 32.26	MSC.04 Inventario de los puntos de vertido incontrolados Descripción: Se realizarán protocolos de inspección que contendrá un método de búsqueda de este tipo de vertidos y la comunicación entre todos los agentes implicados que pueden localizar dichos vertidos. Inventario de los puntos. Finalmente se realizará inventario identificando y analizando su situación y cantidad de residuos que se encuentran en esta situación, así como afecciones al suelo y a aguas subterráneas. Se plantearán las posibles soluciones, y se realizarán de campañas de concienciación dirigidas a la ciudadanía para paliar este problema. Operación: Vigilancia Tipo de medida: Seguimiento y evaluación Indicador de ejecución: número de vertidos	Paisaje, suelo y salud humana.



ENTIDADES Y ORGANISMOS	Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MEJORA AMBIENTAL (Ámbitos y componentes del medio ambiente favorecidos)
		incontrolados, cantidad de residuos estimada relacionada con los vertidos incontrolados, campañas realizadas, protocolos elaborados, soluciones planteadas. Responsables: Administración autonómica. Cronograma de ejecución: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020	
Ayuntamiento de Cartagena	3.26	MPC.05: Campaña divulgativa de información y sensibilización. Descripción: Realización de campañas informativas y de concienciación sobre la necesidad de los estudios de gestión de RCD y promover la inclusión de estos estudios en los proyectos de obra, así como la realización de jornadas formativas sobre la realización de dichos estudios.	Biodiversidad, cambio climático y calidad del aire, agua, suelo, salud humana, recursos materiales, patrimonio natural y paisaje.
Ayuntamiento de Cartagena	3.27	MGC.04 Programa de gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición Objetivos relacionados: OGC.01, OGC.03, OGC.05, , , , ,	Recursos materiales.
Ayuntamiento de Cieza Consejería de Sanidad Dirección General de Salud Pública y Adicciones Servicio de Sanidad Ambiental	5.01 14.01	MSI.01: Inventario de residuos industriales, modelos de gestión y estudio de problemática de residuos clave. Descripción: Realización de un inventario de residuos industriales peligrosos y no peligrosos actualizable anualmente, lo que permitirá obtener información de los residuos clave. Asimismo se recogerá el modelo de gestión y se estudiará la problemática de cada flujo de residuos clave. Indicador de ejecución: - Inventario de residuos industriales peligrosos y no peligrosos elaborado y publicado. - Modelo de gestión y estudio de la problemática de cada flujo de residuo clave elaborado.	Cambio climático y calidad del aire, suelo, agua, biodiversidad y recursos materiales.
Ayuntamiento de Mazarrón	7.25	VII.1. CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. TIPOLOGÍA DE MEDIDAS - Seguimiento y evaluación (Comités de seguimiento, sistemas de indicadores monitorización, sistema de información...) Las campañas de comunicación deberán ser eficaces, armonizadas y adaptadas a las necesidades territoriales de la Región de Murcia. El Plan también deberá ser revisado al menos cada seis años, según indica la normativa vigente, incluyendo tanto las medidas de prevención, como de gestión, contemplando un análisis de la eficacia de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos, debiendo ser accesible al público en general.	Biodiversidad, cambio climático y calidad del aire, agua, suelo, salud humana, recursos materiales, patrimonio natural y paisaje.



ENTIDADES Y ORGANISMOS	Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MEJORA AMBIENTAL (Ámbitos y componentes del medio ambiente favorecidos)
Consejería de Sanidad Dirección General de Salud Pública y Adicciones Servicio de Sanidad Ambiental	14.01	MGI.19: Regulación normativa. Descripción: Redacción y publicación de normativa que regule aspectos necesarios de la recogida separada de los residuos industriales y comerciales. Elaboración de una instrucción técnica sobre residuos sanitarios que puede trasladarse a regulación normativa de la Comunidad autónoma.	Salud humana y recursos materiales.
Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Región de Murcia (COGERSOL)	16.02	MGD.16 Inversiones para la adaptación de operaciones de Procesos biológicos.	Cambio climático y calidad del aire, suelo, agua, biodiversidad y recursos materiales.
Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Región de Murcia (COGERSOL)	16.08	MSD.03 Estudio de costes reales en la recogida, tratamiento y eliminación de Residuos Domésticos y medidas económicas. Descripción: Estudio de costes reales de gestión (recogida, tratamiento y eliminación) de residuos en infraestructuras públicas y privadas, contemplando las condiciones de operación, los rendimientos obtenidos y la calidad de los diferentes subproductos. La información obtenida referente a los modelos de gestión permitirá el establecimiento de costes estándar y, en su caso, de nuevas condiciones de recogida y tratamiento que mejoren la eficiencia del sistema regional de gestión de residuos. Este estudio permitirá conocer el coste del servicio público que den las entidades locales, con todas sus repercusiones sobre tasas, condiciones de contratos concesionarios, requisitos de convenios con SCRAPP, etc. Una vez realizados los estudios correspondientes se profundizará en la búsqueda de nuevas fuentes de financiación como: - Tasas y tarifas cobradas por servicios y actividades de gestión de residuos. - Contribución que los SIG reportan por la gestión de residuos de envases. - Implantación de tasas de desincentivación del vertido, mediante las cuales poder llevar a cabo las inversiones necesarias para la reducción de residuos en vertedero. - Aportación de otras consejerías de la Comunidad Autónoma en aquellas líneas de actuación donde se especifiquen medidas que requieran la colaboración entre diferentes departamentos, como Industria en el caso de valorización energética de residuos, o Agricultura en el caso de residuos generados en el sector agropecuario.	Biodiversidad, cambio climático y calidad del aire, agua, suelo, salud humana y recursos materiales.



ENTIDADES Y ORGANISMOS	Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MEJORA AMBIENTAL (Ámbitos y componentes del medio ambiente favorecidos)
<p>Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Región de Murcia (COGERSOL)</p> <p>Asociación Traper@s de Emaús de la Región de Murcia</p> <p>Ecologistas en Acción</p>	<p>16.10</p> <p>25.12</p> <p>32.15</p>	<p>MPD.06: Reutilización de productos desechados por la ciudadanía antes de que se conviertan en residuos.</p> <p>Descripción: Fomento de la reutilización de determinados productos desechados por la ciudadanía (ropa, AEE, muebles, etc.) antes de que se conviertan en residuos. Definición de canales de recogida para dichos productos, por ejemplo, puerta a puerta, instalación de dispositivos (contenedores, cajas) en las comunidades, tiendas de segunda mano de AEEs, muebles usados y ropa usada para su reutilización, etc. Así mismo se formará a transportistas de RAEE y AEE y empleados de las empresas distribuidoras de AEE.</p> <p>Con el objetivo de promocionar la reutilización se realizarán campañas de comunicación y sensibilización para fomentar la utilización de las tiendas solidarias de segunda mano y se fomentará el uso de portales de artículos de segunda mano y del "alquiler en lugar de la compra" que disminuye el consumo de los bienes y recursos y por lo tanto incide en la prevención con la reducción de residuos. Se propone la promoción de los portales web existentes donde constan directorios de establecimientos en los que puedes reparar objetos, alquilar, hacer trueque y encontrar o vender productos de segunda mano para su uso en la Región de Murcia o la creación de un portal web de la red de tiendas de segunda mano de la región donde se puedan ver todos los recursos y dónde localizarlos.</p> <p>Se fomentará la economía circular, del mercado verde y la creación de empleo asociado a la reutilización y el reciclaje y se llevarán a cabo campañas de reutilización y prevención.</p>	<p>Biodiversidad, recursos materiales</p>
<p>Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Región de Murcia (COGERSOL)</p>	<p>16.11</p>	<p>MGD.23 Mejora de la gestión de residuos generados en las administraciones públicas y sus centros asociados.</p> <p>Descripción: Se elaborará una guía de buenas prácticas de separación de residuos, que se difundirá en los cursos de gestión de residuos, los cuales serán impartidos a los empleados de la administración pública y sus centros asociados. Asimismo se realizará un seguimiento de los servicios contratados de gestión de residuos.</p> <p>Operación: Recogida separada.</p> <p>Tipo de medida: Formación.</p> <p>Indicador de ejecución: - Elaboración de la guía de buenas prácticas de separación de residuos. - Nº de cursos de gestión de residuos realizados.</p> <p>Responsables:</p>	<p>Salud humana y recursos materiales.</p>



ENTIDADES Y ORGANISMOS	Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MEJORA AMBIENTAL (Ámbitos y componentes del medio ambiente favorecidos)
		- Administración Autonómica.	
Ambiente y baterías de Murcia, S.L.	18.01	ANEXO III: ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MEJORA Tabla X.2 Acciones de adaptación y mejora de los sistemas de prevención y de gestión de los residuos peligrosos clave en la Región de Murcia. En la fila de pilas y acumuladores y en la columna de operación: - Recogida selectiva. - Separación de fases. - Recuperación de materiales. - Regeneración de baterías.	Biodiversidad, cambio climático y calidad del aire, agua, suelo, salud humana y recursos materiales.
Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA MURCIA)	19.02	MGI.05: Difusión del empleo de los estándares ambientales, I+D+i, ecodiseño, etc. Dirigido al sector productor y a gestores. Descripción: Difusión a través de cualquier medio del empleo de estándares ambientales ya definidos o los que se obtienen del resultado de estudio y la investigación en I+D+i, el ecodiseño etc... Se creará de una App y una página web de ayuda a la separación para la reutilización y reciclaje de residuos agrícolas.	Paisaje, biodiversidad, agua, suelo, recursos materiales y salud humana.
Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA) Agrupación de Empresarios Fabricantes de Áridos de Murcia (AFA)	24.01	MPC.06 Fomento de la colaboración en materia de prevención e innovación en el sector de la construcción. Descripción: Realización de acuerdos y/o convenios con empresas del sector, centros tecnológicos y universidades, al objeto de: - Fomentar los proyectos de obra se tengan en cuenta las alternativas de diseño y constructivas que generen menos residuos en la fase de construcción y de explotación, así como aquellos proyectos que favorezcan el desmantelamiento selectivo correcto del bien inmueble al final de su vida útil. - Impulsar la evaluación del ciclo de vida de los materiales de construcción y de sus residuos. - Fomentar el desarrollo de técnicas y prácticas de separación in situ de residuos de construcción y demolición de manera que se incremente la posibilidad de producir áridos reciclados que cumplan con las normas y reglamentación específica para cada uso concreto. Operación: Prevención Tipo de medida: I+D+i Indicador de ejecución: Proyectos llevados a cabo, convenios y acuerdos llevados a cabo. Responsables: Administración autonómica. Cronograma de ejecución: 2016-2020	Biodiversidad, cambio climático y calidad del aire, agua, suelo, salud humana, recursos materiales, patrimonio natural y paisaje.



ENTIDADES Y ORGANISMOS	Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MEJORA AMBIENTAL (Ámbitos y componentes del medio ambiente favorecidos)
Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA) Agrupación de Empresarios Fabricantes de Áridos de Murcia (AFA)	24.07	VIII.3.3.1 Descripción del sistema En cualquier caso, los productores y poseedores de residuos pueden establecer acuerdos voluntarios de tipo sectorial con la Comunidad Autónoma o con las entidades locales competentes para el tratamiento de sus residuos en instalaciones de titularidad pública. Este tipo de gestión se aplicará en instalaciones públicas como puntos limpios, ecoparques, en obras menores... siempre y cuando no exista la posibilidad cierta de gestión privada y exista daño medioambiental. En ningún caso este tipo de acuerdos permite la ayuda o subvención pública de los costes de tratamiento o acondicionamiento para la gestión, de estos residuos, en aplicación del principio "quien contamina paga".	Recursos materiales.
Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA) Agrupación de Empresarios Fabricantes de Áridos de Murcia (AFA)	24.11	MPC.02 Campaña de concienciación para el fomento de la reducción en la producción de RCD Descripción: Realización de campañas de concienciación sobre los beneficios de la reducción en la producción de residuos en las obras de construcción y demolición. Realización de actividades formativas sobre la gestión de RCDs dirigidas a las Entidades Locales.	Agua, suelo, salud humana, recursos materiales, patrimonio natural y paisaje.
Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA) Agrupación de Empresarios Fabricantes de Áridos de Murcia (AFA)	24.14	MGC.05 Fomento de la prevención de la generación de RDCs y de la utilización áridos reciclados, por parte de las administraciones públicas Descripción: Elaboración de modelos tipo, de Pliegos de Contratación de obra pública, que incluyan recomendaciones para el cumplimiento de la Disposición adicional segunda del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición: Las administraciones públicas velarán por que en las obras en que intervengan como promotores se apliquen medidas tendentes a la prevención en la generación de residuos de construcción y demolición. Además, velarán por que en la fase de proyecto de la obra se tengan en cuenta las alternativas de diseño y constructivas que generen menos residuos en la fase de construcción y de explotación, y aquellas que favorezcan el desmantelamiento ambientalmente correcto de la obra al final de su vida útil. Las administraciones públicas fomentarán que en las obras públicas se contemple en la fase de proyecto las alternativas que contribuyan al ahorro en la utilización de recursos naturales, en particular mediante el empleo en las unidades de obra de áridos y otros productos procedentes de valorización de residuos.	Biodiversidad, agua, suelo, recursos materiales, patrimonio natural y paisaje.



ENTIDADES Y ORGANISMOS	Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MEJORA AMBIENTAL (Ámbitos y componentes del medio ambiente favorecidos)
		<p>En la contratación pública se fomentará la menor generación de residuos de construcción y demolición, así como la utilización en las unidades de obra de áridos y otros productos procedentes de valorización de residuos.</p> <p>Operación: Prevención Tipo de medida: Fomento Indicador de ejecución: Modelos elaborados de pliegos de contratación, número de contrataciones públicas en la que se fomente la prevención y utilización de áridos reciclados. Responsables: Administración autonómica. Cronograma de ejecución / aplicación: 2016-2020</p>	
<p>Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA) Agrupación de Empresarios Fabricantes de Áridos de Murcia (AFA) Ecologistas en Acción</p>	<p>24.16 32.26</p>	<p>MSD.08 Inventario de los puntos de vertido incontrolados. Descripción: Se realizarán protocolos de inspección que contendrá un método de búsqueda de este tipo de vertidos y la comunicación entre todos los agentes implicados que pueden localizar dichos vertidos. Con posterioridad se realizará un inventario identificando y analizando su situación y cantidad de residuos que se encuentran en esta situación. Se plantearán las posibles soluciones, y se realizarán campañas de concienciación dirigidas a la ciudadanía para paliar este problema. Operación: Vigilancia Tipo de medida: Seguimiento y evaluación Indicador de ejecución: número de puntos de vertido incontrolados, cantidad de residuos estimada relacionada con los vertidos incontrolados, campañas realizadas, protocolos elaborados, soluciones planteadas. Responsables: Administración autonómica. Cronograma de ejecución: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.</p>	<p>Paisaje, suelo y salud humana.</p>
<p>Asociación Traper@s de Emaús de la Región de Murcia</p>	<p>25.10</p>	<p>MGD.23 Mejora de la gestión de residuos generados en las administraciones públicas y sus centros asociados. Descripción: Se elaborará una guía de buenas prácticas de separación de residuos, que se difundirá en los cursos de gestión de residuos, los cuales serán impartidos a los empleados de la administración pública y sus centros asociados. Asimismo se realizará un seguimiento de los servicios contratados de gestión de residuos. Operación: Recogida separada. Tipo de medida: Formación. Indicador de ejecución: - Elaboración de la guía de buenas prácticas de separación de residuos. - Nº de cursos de gestión de residuos realizados. Responsables: - Administración Autonómica.</p>	<p>Salud humana y recursos materiales.</p>



ENTIDADES Y ORGANISMOS	Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MEJORA AMBIENTAL (Ámbitos y componentes del medio ambiente favorecidos)
Asociación Traper@s de Emaús de la Región de Murcia	25.14	<p>MSD.09 Jornadas técnicas de experiencias piloto Descripción: Se realizarán jornadas técnicas impulsadas por la administración, en las que entren en contacto los diferentes agentes y sectores implicados, facilitando la transmisión de conocimiento y tecnología (I+D+i), el aprendizaje operativo en la gestión de residuos, la difusión de experiencias, y/o el seguimiento, difusión y detección de retos atendiendo a los resultados del Plan de Residuos.</p> <p>Operación: Prevención Tipo de medida: Seguimiento y evaluación Indicador de ejecución: Número de jornadas, número de experiencias piloto publicitadas. Responsables: Administración autonómica. Cronograma de ejecución: 2018, 2020.</p> <p>MSI.06 Jornadas técnicas de experiencias piloto Descripción: Se realizarán jornadas técnicas impulsadas por la administración, en las que entren en contacto los diferentes agentes y sectores implicados, facilitando la transmisión de conocimiento y tecnología (I+D+i), el aprendizaje operativo en la gestión de residuos, la difusión de experiencias, y/o el seguimiento, difusión y detección de retos atendiendo a los resultados del Plan de Residuos.</p> <p>Operación: Prevención Tipo de medida: Seguimiento y evaluación Indicador de ejecución: Número de jornadas, número de experiencias piloto publicitadas. Responsables: Administración autonómica. Cronograma de ejecución: 2018, 2020.</p>	Biodiversidad, cambio climático y calidad del aire, agua, suelo, salud humana, recursos materiales, patrimonio natural y paisaje.
Ingeniería para el Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (IDEUS)	30.01	<p>OGD.11: En 2020, la valorización energética podría alcanzar hasta el 15% de los residuos municipales generados, mediante: la preparación de combustibles, el uso de residuos en instalaciones de incineración de residuos o en instalaciones de co-incineración de residuos.</p>	Biodiversidad, cambio climático y calidad del aire, agua, suelo, salud humana, recursos materiales, patrimonio natural y paisaje.



ENTIDADES Y ORGANISMOS	Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MEJORA AMBIENTAL (Ámbitos y componentes del medio ambiente favorecidos)
Ecologistas en Acción	32.04	<p>MPD.02 Estudio de opinión y campaña de divulgación para el fomento de la reducción en la producción de residuos domésticos</p> <p>Descripción:</p> <p>Elaboración de un estudio de opinión sobre la producción y gestión de los residuos para conocer los hábitos de consumo de los ciudadanos que tienen mayor incidencia en la producción de residuos, su nivel de implicación en la recogida selectiva, el grado de conocimiento de las infraestructuras públicas dedicadas a la gestión de residuos, las dificultades con las que se encuentran para participar de un modo más activo en la recogida selectiva de residuos, las propuestas de mejora, la opinión sobre las nuevas estrategias de gestión de residuos que se pretenden implantar, etc.</p> <p>Realización de campañas de concienciación que impulsen la reducción y prevención de residuos en los domicilios particulares, dando prioridad a la reducción del desperdicio alimentario, promoción de la cocina "sin desperdicio"; reutilización de residuos de envases, por ejemplo, mediante el uso de bolsas duraderas; consumo y utilización de pilas recargables; fomento de la entrega de AEES a centros de reutilización y consumo y fomento de la entrega de vidrio plano o cristalería de mesa sin plomo a puntos limpios y ecoparques.</p>	Suelo, biodiversidad, recursos materiales
Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente (OISMA)	33.03	<p>VII.2. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS</p> <p>Criterios ambientales para la localización de infraestructuras en la Región de Murcia:</p> <p>a)...</p> <p>b)...</p> <p>c)...</p> <p>d) Se priorizarán las alternativas planteadas para infraestructuras e instalaciones que supongan:</p> <p>Una mejora tecnológica o una diversificación necesaria para cumplir los objetivos establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Un aumento de la capacidad, si es necesaria en vista a cumplir con los objetivos establecidos.- Una disminución de la movilidad de los residuos. Menor distancia a los principales puntos de generación.- La menor necesidad de construcción de nuevos accesos.- La consideración de distancias a núcleo urbano, zonas residenciales y otras actividades y servicios teniendo en cuenta su posible dispersión de olores, gestión de lixiviados, etc.- La compatibilidad urbanística.- Todas las actuaciones relativas a posibles ubicaciones de infraestructuras se someterán al procedimiento de Evaluación Ambiental. Asimismo se tendrá en consideración la normativa vigente de aplicación (el Plan de	Biodiversidad, suelo, patrimonio natural, paisaje.



ENTIDADES Y ORGANISMOS	Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MEJORA AMBIENTAL (Ámbitos y componentes del medio ambiente favorecidos)
		<p>Suelo Industrial de la Región de Murcia, las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral (DPOTL) de la Región de Murcia, etc.) ya que establecen limitaciones y distancias de ciertas actuaciones a suelos de uso residencial, consiguiendo con ello minimizar el impacto ambiental y los riesgos para la salud de las personas.</p> <ul style="list-style-type: none">- La mitigación del cambio climático a través de la prevención de la emisión de gases de efecto invernadero asociados a la gestión de residuos y al aprovechamiento energético de éstos.- Características geomorfológicas de los terrenos adecuadas para la instalación que se quiere desarrollar.- La no afección significativa o apreciable de Zonas o Lugares incluidos en la Red Europea Natura 2000 (Lugares de Importancia Comunitaria LIC, Zonas de Especial Protección para las Aves ZEPA y Zonas Especiales de Conservación ZEC), espacios naturales protegidos (Reservas Naturales, Parques Regionales, Paisajes Protegidos y Monumentos Naturales), áreas protegidas por instrumentos internacionales (Humedales de Importancia Internacional y Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo) y áreas de protección de fauna silvestre.- Establecer una adecuada ordenación y distancias en la ubicación y desarrollo de infraestructuras, al objeto de evitar incendios.- Evitar zonas inundables, según lo establecido por la administración competente.- Se tendrá en cuenta la calidad de las aguas superficiales y subterráneas y la regulación de los usos admisibles, según la normativa que afecta al medio hídrico (normativa sobre el Dominio Público Hidráulico).- La no afección significativa o apreciable a las figuras de protección de los montes y terrenos forestales se regulará según la Ley de Montes, y legislación específica.- La consideración de una zona de amortiguación suficiente para evitar efectos indirectos sobre los espacios protegidos (espacios naturales protegidos, espacios protegidos Red Natura 2000 y áreas protegidas por instrumentos internacionales).- La compatibilidad ambiental.- La no afección a los hábitats naturales y seminaturales y a las especies Natura 2000 y especies protegidas y sus hábitats, en la medida en que puedan afectar de forma significativa a su estado de conservación.- Asegurar la conectividad ecológica, la funcionalidad de los ecosistemas y la permeabilidad del territorio.- La conservación de los humedales y su	



ENTIDADES Y ORGANISMOS	Nº DE ALEGACIÓN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MEJORA AMBIENTAL (Ámbitos y componentes del medio ambiente favorecidos)
		<p>funcionalidad.</p> <ul style="list-style-type: none">- La conservación de los lugares de interés geológico y los lugares de interés botánico.- La no afección a las áreas de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local de aquellas especies de aves incluidas en el catálogo español de especies amenazadas o el catálogo regional de especies amenazadas.- La no afección a las áreas esteparias.	
Subdirección General de Política Forestal. DG Desarrollo Rural y Forestal	35.02	<p>VII.2. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS</p> <p>Criterios ambientales para la localización de infraestructuras en la Región de Murcia:</p> <p>....</p> <p>d) --</p> <ul style="list-style-type: none">-Se limitará, en cualquier caso, la instalación de infraestructuras de residuos que supongan afección directa o indirecta sobre: montes pertenecientes al Catálogo de Utilidad Pública, montes públicos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Vías Pecuarias. Se deberá priorizar la instalación de este tipo de Infraestructuras fuera de terrenos forestales.-Establecer una adecuada ordenación y distancias en la ubicación y desarrollo de Infraestructuras, al objeto de evitar incendios. En el caso de que se instalen infraestructuras de residuos dentro o en las proximidades de terrenos forestales, se establecerá un perímetro de seguridad que garantice la protección de la zona forestal circundante y se deberán dotar las instalaciones de medios suficientes como para poder acometer la extinción de un conato de incendio forestal, en caso de que éste se produzca.	

**4. CONDICIONES ADICIONALES A LA PROPUESTA DE MEMORIA AMBIENTAL DEL PLAN DE RESIDUOS****Seguimiento del Plan**

En la Memoria Ambiental y en las modificaciones del Plan se ha de considerar el conjunto de indicadores de seguimiento que permita garantizar una adecuada ejecución del mismo, y una evaluación del cumplimiento de los objetivos planteados, incorporando el siguiente conjunto de indicadores:

INDICADORES AMBIENTALES DE SEGUIMIENTO PARA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE RESIDUOS

OGC.01	Comprobación de la cantidad de RCDs generados y separados con las entregadas a gestor (Contrato de tratamiento). Inspecciones realizadas.
OGC.02	Comprobación de la cantidad de RCDs generados y separados con las entregadas a gestor (Contrato de tratamiento). Inspecciones realizadas.
OGC.03	Relación entre RCD reutilizado + RCD preparado para la reutilización + RCD reciclado + RCD valorizado y RCD total generado en obras autorizadas. Relación entre RCD destinado a eliminación en vertedero en relación al total generado en obras autorizadas.
OGC.04	% Reciclado de RCD = toneladas de RCD sometidos a operaciones de reciclado divididas por las toneladas de RCD generados (cómputo anual). Relación de la cantidad de RCDs reciclados / obras autorizadas.
OGC.05	% RCD objeto de Otras operaciones de valorización, incluidas las operaciones de relleno = toneladas de RCD objeto de operaciones de valorización de RCD distintas del reciclado, incluidas las operaciones de relleno, divididas por las toneladas de RCD generados (cómputo anual). Relación de la cantidad de RCDs objeto de otras operaciones de valorización / obras autorizadas.
OGC.06	% Eliminación de RCD en vertedero controlado = $100 - (\% \text{ Reciclado de RCD}) - (\% \text{ RCD objeto de Otras operaciones de valorización, incluidas las operaciones de relleno})$ (cómputo anual).
OGC.07	Nº Planes de acción de vertederos incontrolados = nº de vertederos incontrolados. Aproximación a 1 en la relación entre planes acción sobre vertederos incontrolados/total de vertederos incontrolados. Coincidencia en balance de RCD producidos y tratados y/o eliminados.
OGC.08	Control y seguimiento de los objetivos establecidos en el Plan.
OGD.01	Cantidad recogida de las diferentes fracciones objeto de la recogida separada: papel, metales, vidrio y plástico en kg/habitante. Población atendida por la recogida separada, número de municipios en los que se hace recogida selectiva, existen ecoparques móviles/fijos o existen mancomunidades que garantizan la recogida selectiva. Número de ecoparques móviles/fijos instalados.
OGD.02	Cantidad recogida de las diferentes fracciones objeto de la recogida separada: Envases ligeros, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, ropa y juguetes, pilas y medicamentos en kg/habitante. Población atendida por la recogida separada, número de municipios en los que se hace recogida selectiva de estas fracciones. Número de sistemas instalados que garanticen la recogida selectiva de las fracciones.
OGD.03	Porcentaje de la recogida de RAEE procedentes de hogares particulares, en relación a la media del peso de los AEE introducidos en el mercado en los tres años precedentes.
OGD.04	Índice de recogida anual de residuos de pilas y acumuladores portátiles.
OGD.05	Índice de recogida anual de residuos de pilas, acumuladores y baterías de automoción.
OGD.06	Índice de recogida anual de residuos de pilas, acumuladores y baterías industriales.



	Índice de recogida anual de residuos de pilas, acumuladores y baterías industriales que contengan cadmio. Índice de recogida anual de residuos de pilas, acumuladores y baterías industriales que contengan plomo. Índice de recogida anual de residuos de pilas, acumuladores y baterías industriales que no contengan ni cadmio ni plomo.
OGD.07	Cantidad media de recuperación de fracciones reciclables mezcladas (toneladas) en plantas de selección, triaje y compostaje de procedencia municipal. Cantidad total de residuos domésticos y similares generados en (toneladas/año).
OGD.08	Porcentaje de reciclaje en peso de la totalidad de los materiales de envasado contenidos en los residuos de envases.
OGD.09	Porcentaje de reciclaje en peso de los residuos de envases.
OGD.10	Porcentajes de reciclado de los materiales contenidos en los residuos de envases: 1º Porcentaje en peso del vidrio, 2º Porcentaje en peso del papel y cartón, 3º Porcentaje en peso de los metales, 4º Porcentaje en peso de los plásticos, contando exclusivamente el material que se vuelva a transformar en plástico, 5º Porcentaje en peso de la madera.
OGD.11	Cantidad anual de los residuos domésticos y similares generados y sometidos a valorización energética en (toneladas/año), mediante: la preparación de combustibles, el uso de residuos en instalaciones de incineración de residuos o en instalaciones de co-incineración de residuos. Origen de los residuos sometidos a valorización energética.
OGD.12	Cantidad de biorresiduos domésticos y similares generados en el año de referencia. Cantidad de biorresiduos domésticos y similares destinados a vertido directo. Cantidad de biorresiduos domésticos y similares destinados a vertedero procedentes de plantas de triaje. Cantidad de biorresiduos domésticos y similares destinados a vertedero procedentes de plantas de selección de envases. Cantidad de biorresiduos domésticos y similares destinados a vertedero procedentes de plantas de compostaje. Caracterización en las salidas de plantas de triaje, selección de envases y compostaje.
OGD.13	Cantidad total de residuos domésticos y similares generados en (toneladas/año). Residuos domésticos y similares destinados a vertedero en el año de referencia. Cantidad de residuos domésticos y similares destinados a vertedero procedentes de plantas de triaje. Cantidad de residuos domésticos y similares destinados a vertedero procedentes de plantas de selección de envases. Cantidad de residuos domésticos y similares destinados a vertedero procedentes de plantas de compostaje.
OGD.14	Número y localización de vertederos no autorizados y/o fuera de uso en la Región de Murcia. Capacidad de los vertederos en funcionamiento y previsión de llenado. Porcentaje de recuperación medioambiental de los terrenos afectados. Número de puestos de control establecidos en las zonas de sellado de vertedero.
OGI.01	Control de entrada en vertedero (Si/No). Porcentaje de residuos mezcla procedente de gestor. Inventario de residuos industriales.
OGI.02	Cantidad de residuos destinados a valorización.
OGI.03	Declaración anual de sistemas individuales o colectivos de responsabilidad ampliada del productor, obteniendo de este certificado o declaración anual obligatoria, el porcentaje de recuperación de aceite industrial usado respecto del total de aceite industrial puesto en el mercado.
OGI.04	Declaración anual de los sistemas individuales o colectivos de responsabilidad ampliada del productor, obteniendo de este certificado o declaración anual obligatoria, el porcentaje de regeneración de aceite industrial usado respecto del total de aceite industrial recuperado.
OGI.05	Declaración anual de los centros autorizados de tratamiento (CAT), del peso (t.) de VFVU reutilizado/reciclado respecto al peso total (t.) de vehículos dados de baja, relacionando el %. Control del peso total (t.) de piezas de VFVU, en la entrada a vertederos. Número de gestores y capacidad de gestión/almacenamiento en la CCAA de Murcia (t.) en relación al número de gestores y capacidad de gestión/almacenamiento (t.) en España.
OGI.06	Declaración anual de los centros autorizados de tratamiento (CAT), del peso (t.) de VFVU reutilizado/reciclado respecto al peso total (t.) de vehículos dados de baja, relacionando el %. Control del peso total (t.) de piezas de VFVU, en la entrada a vertederos. Número de gestores y capacidad de gestión/almacenamiento en la CCAA de Murcia (t.) en relación al número de gestores y capacidad de gestión/almacenamiento (t.) en España.
OGI.07	Inventario de neumáticos al final de su vida útil y su destino.
OGI.08	Declaración anual de sistemas individuales o colectivos de responsabilidad ampliada del productor.



	Control en vertedero, no entrada de aceite industrial usado en vertedero (0%). Control en plantas de incineración, no se realiza incineración de aceite industrial usado sin recuperación de energía (0%). Número de gestores y capacidad de gestión/almacenamiento en la CCAA de Murcia (t.) en relación al número de gestores y capacidad de gestión/almacenamiento (t.) en España (%).
OGI.09	Cantidad de lodos de depuración sometidos a valorización material. Cantidad de lodos de depuración sometidos a incineración/coincineración.
OGI.10	Cantidad de lodos de depuración sometidos a eliminación en vertedero. Actualización del inventario de la Comunidad Autónoma, basado en la declaración anual de los poseedores de aparatos existentes en la Región de Murcia que contienen PCB's, diferenciando entre los aparatos que contengan > 1 dm ³ (deben haber sido eliminados o descontaminados) y los que contengan < 1dm ³ (Serán eliminados o descontaminados al final de su vida útil). Principalmente: centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación de empresas eléctricas y de industrias (transformador, resistencia, inductor, condensador, arrancador, equipo con fluido termoconductor, equipo subterráneo de minas con fluido hidráulico, recipiente y otros).
OGI.11	Cantidad total en peso de residuos municipales biodegradables destinados a vertedero.
OPC.01	Producción de RCDs por unidad de obra ejecutada. Relación entre la cantidad de RCD (año)/obras autorizadas (año).
OPC.02	Número de estudios presentados/año. Relación estudios (año)/obras autorizadas (año).
OPD.01	Cantidad de residuos domésticos y similares mezclados generados al año en la Región de Murcia en kg/habitante. Variación en la generación de residuos domésticos y similares en kg./habitante y año.
OPI.01	Cantidad de residuos industriales y comerciales mezclados generados al año en la Región de Murcia en Kg./habitante. Variación en la generación de residuos Industriales y comerciales en Kg./habitante y año.

Los Indicadores de ejecución establecidos para las medidas son los siguientes:

MGC.01	Nº de modelos tipo de Ordenanza elaborados.
MGC.02	Nº de acciones de comunicación realizadas. Nº de entidades a las que ha llegado la campaña
MGC.03	Nº de acuerdos o líneas de investigación.
MGC.04	Existencia del inventario de los residuos de construcción y demolición. Realización de la determinación del impacto de los procedimientos de eliminación actuales. Realización de un estudio de las alternativas de valorización de los residuos de construcción y demolición.
MGC.05	Modelos elaborados de pliegos de contratación. Número de contrataciones públicas en la que se fomente la prevención y utilización de áridos reciclados.
MGD.01	Nº de acciones de comunicación realizadas por flujo identificado. Presupuesto destinado por flujo identificado.
MGD.02	Nº de acciones de comunicación realizadas por flujo identificado. Presupuesto destinado por flujo identificado.
MGD.03	Cuantificación del número de puntos de recogida de las diferentes fracciones. Número de áreas aptas localizadas. Cálculo de la huella de carbono de las infraestructuras.
MGD.04	Creación de la convocatoria. Experiencias piloto ejecutadas.
MGD.05	Número de modelos tipo de Ordenanza elaborados. Número de Ordenanzas elaboradas que se adecuan al modelo tipo.
MGD.06	Disposición de modelo tipo para la elaboración de Pliegos de Contratación públicos de prescripciones técnicas. Disposición de Pliegos de Contratación públicos de prescripciones técnicas que se adecuan al modelo tipo.
MGD.07	Cuantificación del número de contenedores según la Tipología. Inversión en puntos de recogida.
MGD.08	Número de ecoparques fijos optimizados. Número de ecoparques móviles optimizados. Número de ecoparques fijos nuevos. Número de ecoparques móviles nuevos.
MGD.09	Mejora en la transferencia de residuos entre puntos de recogida y destino. Número de estaciones de transferencia adaptadas/adecuadas para residuos agrícolas. Número de estaciones de transferencia adaptadas/adecuadas para residuos de aceites vegetales domésticos. Número de estaciones de transferencia de nueva construcción.
MGD.10	Nº de Convenios bilaterales suscritos. Población atendida por la recogida separada.
MGD.11	Nº de convenios firmados con los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor del Producto (SCRAPP).



	Nº de flujos a los que afecta.
MGD.12	Nº de experiencias piloto para el fomento del uso del material bioestabilizado (R10). Superficie agrícola controlada.
MGD.13	Nº de campañas realizadas.
MGD.14	Nº de acciones realizadas hasta la aplicación del lodo conforme a la ley 22/2011.
MGD.15	Aumento del rendimiento de las plantas. Aumento de la cantidad de residuos reciclables no biodegradables separados en las plantas. Operaciones de Clasificación adaptadas en cada planta.
MGD.16	Nº de adaptaciones de las operaciones de procesos biológicos en cada planta. Nº de operaciones de clasificación adaptadas en cada planta.
MGD.17	Número de procedimientos tipo de actuaciones.
MGD.18	Nº de tecnologías evaluadas.
MGD.19	Nº de proyectos o estudios realizados sobre el análisis de alternativas.
MGD.20	Nº de operaciones implantadas. Aumento de los materiales preparados para recibir tratamiento térmico.
MGD.21	Nº de vertederos sellados. Nº de vertederos no autorizados existentes. % de superficie de vertedero autorizada % de superficie de vertedero no adaptada. Realización del estudio de las posibilidades de revegetación en vertederos.
MGD.22	Creación de la convocatoria. Adjudicación de equipamiento para los entes locales.
MGD.23	Elaboración de la guía de buenas prácticas de separación de residuos. Nº de cursos de gestión de residuos realizados.
MGI.01	Nº de acciones de adaptación y mejora de los sistemas de gestión llevados a cabo.
MGI.02	Nº de normas promovidas. Nº de normas publicadas.
MGI.03	Nº de convenios firmados. Nº de campañas promovidas.
MGI.04	Estudio elaborado.
MGI.05	Nº de estándares difundidos. App elaborada.
MGI.06	Nº de acuerdos firmados. Nº de estándares.
MGI.07	Nº de pliegos realizados teniendo en cuenta la contratación ecológica.
MGI.08	Nº de campañas de difusión.
MGI.09	Nº de campañas de sensibilización y educación. Campaña informativa específica llevada a cabo.
MGI.10	Nº de acuerdos firmados. Nº de sistemas puestos en marcha.
MGI.11	Nº de acuerdos firmados. Nº de sistemas puestos en marcha.
MGI.12	Nº de acuerdos firmados.



	Nº de sistemas puestos en marcha.
MGI.13	Nº de acciones que fomenten las actividades de valorización de residuos. Nº de acciones que fomenten la comercialización de recursos.
MGI.14	Nº de estudios realizados
MGI.15	Nº de acciones de formación realizadas. Nº de acuerdos establecidos.
MGI.16	Nº de acuerdo o líneas de investigación. Nº de nuevas tecnologías creadas o desarrolladas.
MGI.17	Inventario llevado a cabo. Nº de procedimientos de eliminación en los que se ha determinado el impacto.
MGI.18	Nº de experiencias piloto llevadas a cabo. Empresas del sector. Asociaciones empresariales.
MGI.19	Elaboración de normativa reguladora. Nº de normativas publicadas. Instrucción técnica elaborada.
MGI.20	Elaboración de la guía y publicada.
MGI.21	Elaboración de la guía y publicada.
MGI.22	Elaboración de la guía y publicada.
MGI.23	Nº de programas de información puestos en marcha.
MPC.01	Nº de campañas u otros métodos de difusión de las técnicas referidas.
MPC.02	Nº de acciones de comunicación realizadas. Nº de entidades a los que ha llegado la campaña. Nº de actividades formativas realizadas.
MPC.03	Disminución de RCD producidos. Nº de ejemplares distribuidos.
MPC.04	Existencia de la herramienta informática. Puesta en marcha de la herramienta elaborada.
MPC.05	Nº de acciones de comunicación realizadas. Nº de entidades a los que ha llegado la campaña.
MPC.06	Proyectos llevados a cabo. Convenios y acuerdos llevados a cabo.
MPD.01	Nº de campañas realizadas.
MPD.02	Nº de acciones de comunicación realizadas. Nº de personas a las que ha llegado la campaña. Estudio de opinión elaborado.
MPD.03	Nº de acciones de comunicación realizadas. Nº de comercios a los que ha llegado la campaña.
MPD.04	Disminución de los residuos domésticos producidos. Nº de ejemplares distribuidos.
MPD.05	Disminución de los residuos domésticos producidos. Nº de ejemplares distribuidos.



MPD.06	Residuos recogidos separadamente en espacios naturales. Aumento de la recogida separada ropa usada y juguetes, muebles, etc. Libros recogidos. Libros cedidos. Campañas de realizadas. Creación de portal web o promoción de los existentes. Nº de personas contratadas asociadas a la reutilización y el reciclaje. Nº de acciones llevadas a cabo que fomenten la economía circular.
MPD.07	Nº de acuerdos promovidos. Nº de adhesiones. Ayuntamientos (nº habitantes) en los que se implante la medida
MPD.08	Nº de acuerdos promovidos. Nº de empresas adheridas.
MPD.09	Nº de acuerdos o líneas de investigación.
MPI.01	Nº de acuerdos voluntarios establecidos.
MPI.02	Nº de acciones de adaptación y mejora de los sistemas de gestión llevados a cabo.
MPI.03	Nº de campañas realizadas.
MPI.04	Elaboración de la guía.
MPI.05	Nº de acuerdos voluntarios establecidos.
MPI.06	Subproductos catalogados. Número de actuaciones de fomento realizadas.
MPI.07	Número de consultas atendidas.
MPI.08	Nº de proyectos llevados a cabo. Nº de actuaciones de fomento realizadas.
MPI.09	Nº de campañas de difusión.
MPI.10	Nº de actuaciones de fomento realizadas.
MPI.11	Nº de actuaciones de fomento realizadas. Nº de recursos recuperados comercializados. Nº de industrias que ha realizado las actividades
MPI.12	Nº de actuaciones de fomento realizadas.. Nº de proyectos puestos en marcha.
MPI.13	Nº de recursos para los que se ha encontrado mercado. Nº de estudios realizados.
MPI.14	Puesta en marcha de la herramienta informática. Nº de ofertas y demandas anuales de la bolsa.
MSC.01	Nº de flujos de Información incorporados al sistema.
MSC.02	Nº de empresas adheridas al sistema. Nº de empresas adheridas al modelo de memoria.
MSC.03	Control de las cantidades de residuos eliminados en vertedero
MSD.01	Nº de ayuntamientos e instalaciones de gestión computados. Nº de residuos computados. Núcleos de población incluidos en el inventario. Nº de flujos de residuos domésticos inventariados.



MSD.02	Kilos de residuos domésticos y comerciales caracterizados. Aumento de materiales recuperados. Kilos de residuos domésticos y comerciales reciclados. Aumento de materiales reciclados. Nº de caracterizaciones realizadas por flujo y por instalación
MSD.03	Realización del estudio de costes para el servicio de recogida. Realización del estudio de costes para el servicio de tratamiento. Realización del estudio de costes para el servicio de eliminación.
MSD.04	Kilos de residuos domésticos y comerciales recuperados. Nº de plantas seguidas. Aumento en la recuperación de materiales reciclables. Nº de controles realizados. Kilos de compost producido. Aumento de la producción de compost en las plantas.
MSD.05	Nº de monitores instalados. Nº punto de control de entrada y salida de residuos. Nº de básculas de pesaje. Toneladas de residuos controladas. Nº de infraestructuras controladas.
MSD.06	Nº de flujos de información incorporados al SIGER.
MSD.07	Control de las cantidades de residuos eliminados en vertedero
MSI.01	Inventario de residuos industriales peligrosos y no peligrosos elaborado y publicado.
MSI.02	Elaboración y puesta en marcha del Sistema Integral de Gestión de Residuos (SIGER).
MSI.03	Control de las cantidades de residuos eliminados en vertedero
MSE.01	Número de flujos de información incorporados al sistema.

5. RESOLUCIÓN.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental es el órgano administrativo competente para formular esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 106/2015, de 10 de julio, de Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece en el artículo 3 que deberán someterse a evaluación ambiental los planes y programas y sus modificaciones que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente y que se elaboren o aprueben por una Administración pública.

El Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020 objeto de la presente decisión se encuentra incluido en el supuesto del artículo 3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

El procedimiento administrativo para elaborar este Informe ha seguido todos los trámites establecidos en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

En aplicación del artículo 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas, y a propuesta de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, se dicta la presente Resolución por la que se suscribe la Memoria Ambiental del **Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020** debiendo incorporar las condiciones adicionales que se recogen en el apartado 4.

Lo que se hace público en la página web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia mediante anuncio.

Murcia, a 2 de septiembre de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD
Y EVALUACIÓN AMBIENTAL



M^a Encarnación Molina Miñano